

DISPOSICIONES, MANDAS Y PRÁCTICAS TESTAMENTARIAS OTORGADAS POR ASALARIADOS Y RACIONEROS MÚSICOS DE LA COLEGIATA-CATEDRAL DE VALLADOLID (1562-1818)

PROVISIONS, MANDATES AND TESTAMENTARY PRACTICES GRANTED BY SALARIED AND RATIONER MUSICIANS OF THE VALLADOLID COLLEGIATE-CATHEDRAL (1562-1818)

José Ignacio Palacios Sanz
Universidad de Valladolid
joseignacio.palacios@uva.es
ORCID ID: 0000-003-1340-6387

Resumen

Este trabajo estudia las escrituras notariales y expedientes, con sus correspondientes cláusulas tácticas, que realizaban en los momentos postreros de la vida los músicos de la Colegiata-Catedral de Valladolid durante el Antiguo Régimen, y que pueden resumirse en cuatro aspectos: salvíficos, sociales, judiciales y familiares. Para cumplir con las obligaciones cristianas antes de la muerte, debían prepararse adecuadamente para asegurar el tránsito a la otra vida y dejar dispuesto el enterramiento y otros asuntos relativos a la memoria del difunto, pagos a las instituciones benéfico-sociales de la ciudad y, en su caso, los legados musicales. Todas las escrituras testamentarias recogidas poseen estrategias comunes, pero patrimonios y destinatarios diferentes. Dada la importancia de esta documentación, destacan los testamentos de una serie de maestros de capilla que fallecieron al servicio de la Colegiata-Catedral de Valladolid, desde Antonio de Millán Ribera en 1562 hasta Fernando Haykuens en 1818, aparte de otros registros vinculados a cantantes y ministriles de esta institución que aportan noticias hasta ahora desconocidas.

Palabras clave

Testamentos de músicos, notario, albaceas, entierro, misas, mandas pías, Catedral de Valladolid.

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de este trabajo es estudiar las escrituras testamentarias, con sus repercusiones dotacionales y biográficas, de los músicos al servicio de la Catedral de Valladolid; estos documentos, de los más habituales en la sociedad española durante la Edad Moderna,

Abstract

This work studies the notarial deeds, with their corresponding tactical clauses, that were made in the last moments of life by musicians of the Collegiate-Cathedral of Valladolid during the Old Regime, and that can be summarized in four aspects: salvific, social, judicial and family related. In order to fulfill their Christian obligations before death, they had to prepare adequately to ensure the transition to the afterlife and arrange burial and other matters related to the memory of the deceased, payments to charitable-social institutions of the city and musical legacies. All the collected testamentary deeds have common strategies, but different assets and recipients. Given the importance of this documentation, the wills of a series of chapel masters who died in the service of the Collegiate-Cathedral of Valladolid stand out, from Antonio de Millán Ribera in 1562 to Fernando Haykuens in 1818, apart from other records linked to singers and instrumentists of this institution who provide hitherto unknown information.

Key words

Musicians' testaments, notary, executors, burial, masses, pious orders, Cathedral of Valladolid.

constituyen una de las fuentes alternativas de información más importantes. Para su consecución se ha realizado una investigación sistemática de la documentación existente en el Archivo Histórico Provincial de Valladolid y en el Archivo General Diocesano de Valladolid, en concreto protocolos, codicilos e inventarios registrados por músicos asalariados y muertos al servicio de esta institu-

ción, dentro de un periodo cronológico que abarca desde el siglo XVI hasta el fallecimiento del último maestro de capilla vinculado al Antiguo Régimen a comienzos del siglo XIX.¹ Son un conjunto importante de escrituras matrices unipersonales con las últimas voluntades de los maestros de capilla Antonio de Millán Ribera, Juan Valderas, Miguel Gómez Camargo, José Martínez de Arce, Andrés de Algarabel, Fernando Haykuens, y de varios organistas, cantores, ministriles y un organero.

Sobre el tema de la muerte en Occidente existe una serie de trabajos publicados en la década de los años setenta y ochenta del siglo pasado, entre los que destacan los de Michel Vovelle y Philippe Ariès.² También es preciso mencionar la monografía de Carlos M. N. Eire, que se ocupa del discurso de la muerte en los testamentos dictados en Madrid durante el siglo XVI.³ Por otro lado, la historiografía tanatológica hispana ha alcanzado una cierta madurez en las últimas décadas, ya sea en torno a las parroquias de la ciudad de Valladolid,⁴ en otras ciuda-

des⁵ y en amplios espacios geográficos.⁶ Pero en general, hay una cierta desatención al estudio testamentario de los músicos, salvo los trabajos de Juan Ruiz Jiménez acerca de la Catedral de Sevilla,⁷ el de Francisco Rodilla León referido a unas mandas del monasterio guadalupense de Cáceres⁸ y los del músico Boccherini;⁹ en el caso concreto de la catedral vallisoletana contamos con referencias a partir del estudio sobre Miguel Gómez Camargo por el profesor Carmelo Caballero Fernández-Rufete,¹⁰ así

¹ También se ha encontrado el testamento del maestro de capilla Antonio García Valladolid, del año 1876, pero sobrepasa los límites cronológicos de este trabajo; véase Archivo Histórico Provincial de Valladolid (AHPVa), *Protocolo (Prot.) 18650*, fols. 827-830v.

² Entre la interesantísima producción de la «nueva historia» cabe reseñar a Michel Vovelle con «Les attitudes devant la mort: problèmes de méthode, approches et lectures différentes (note critique)», *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations (ESC)*, 1 (1976), pp. 120-132; *La mort et l'Occident, de 1300 à nos jours* (Paris: Gallimard, 1983); e *Ideologías y Mentalidades* (Barcelona: Ariel, 1985). Este autor aborda la muerte como un fenómeno natural que nos afecta a todos. Asimismo, define las estructuras colectivas de la muerte y los comportamientos humanos. Por su parte, Philippe Ariès, *Historia de la muerte en Occidente. De la Edad Media hasta nuestros días*, traducción del francés de Francisco Carbajo y Richard Perrin (Barcelona: Acantilado, 2000) y *El hombre ante la muerte* (Madrid: Taurus, 1983), en concordancia con Vovelle, hace un recorrido por varios itinerarios funerarios, aparte de afrontar las distintas prácticas que se ejecutaban en varias sociedades occidentales.

³ Carlos M. N. Eire, *From Madrid to Purgatory. The Art and Craft of Dying in Sixteenth-Century Spain* (Cambridge: Cambridge University Press, 1995).

⁴ Máximo García Fernández, «Visiones de la muerte y religiosidad popular a través de los archivos parroquiales vallisoletanos», *Memoria Ecclesiae*, 9 (1996), p. 123. Este autor subraya el alto número de personas que no testaban en Valladolid, alrededor de un 54%, pero en su lugar realizaban inventarios.

⁵ Baste citar como botón de muestra los trabajos de: Soledad Gómez Navarro, «El sentido de la muerte y la religiosidad a través de la documentación notarial cordobesa (1790-1814), I: Análisis y estudio de los testamentos», *Boletín de Información de la Academia Granadina del Notariado*, 59 (1985), p. 41; Eliseo Serrano Martín, coord., *Muerte, religiosidad y cultura popular. Siglos XIII-XVIII* (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1994); Fernando Martínez Gil, *Actitudes ante la muerte en el Toledo de los Austrias* (Toledo: Ayuntamiento de Toledo, 1984); Antonio Peñafiel Ramón, *Testamento y buena muerte: un estudio de mentalidades en la Murcia del siglo XVIII* (Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1987); Marion Reder Gadow, *Morir en Málaga: testamentos malagueños del siglo XVIII* (Málaga: Universidad de Málaga, 1986); Ricardo García Cárcel, «La muerte en la Barcelona del Antiguo Régimen (Aproximación metodológica)», en *La documentación notarial y la historia. Actas del II Coloquio de metodología histórica aplicada*, 2 vols., coord. por Antonio Eiras Roel (Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 1984), vol. 2, pp. 115-124; y José Antonio Rivas Álvarez, *Miedo y piedad: testamentos sevillanos del siglo XVIII* (Sevilla: Diputación Provincial, 1986).

⁶ Sobre temática castellana hay que mencionar las producciones de: Clara Isabel López Benito, *La nobleza salmantina ante la vida y la muerte (1476-1535)* (Salamanca: Diputación Provincial, 1992); Francisco Javier Lorenzo Pinar, *Muerte y ritual en la Edad Moderna* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1991); y, del mismo autor, *Actitudes religiosas ante la muerte en Zamora en el siglo XVI: un estudio de mentalidades* (Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 1989).

⁷ Juan Ruiz Jiménez, «Música tras la muerte: dotaciones privadas y espacios rituales en la Catedral de Sevilla (siglos XIII-XVI)», *Revista de Musicología*, 37/1 (2014), pp. 53-87.

⁸ Francisco Rodilla León, «La capilla de música del Real Monasterio de Santa María de Guadalupe a través de la manda testamentaria de Diego López de Ribadeneira: un ejemplo de patronazgo musical en tiempos de Felipe II», *Revista de Musicología*, 40/1 (2017), pp. 99-134.

⁹ José Antonio Boccherini Sánchez, «Los testamentos de Boccherini», *Revista de Musicología*, 22/2 (1990), pp. 93-121.

¹⁰ Carmelo Caballero Fernández-Rufete, *El Barroco musical en Castilla y León. Estudios en torno a Miguel Gómez Camargo* (Valladolid: Diputación de Valladolid, 2005), pp. 103-111.

como el inventario de los fondos musicales de la catedral pinciana por la profesora Soterraña Aguirre Rincón.¹¹

La práctica de testar comenzó a difundirse a comienzos del siglo XVI entre todas las clases sociales y jugaba un papel imprescindible, dentro de los límites que establecía el derecho y la tradición, sin dejar ningún detalle al azar.¹² Según Eire, la estructura de estas escrituras notariales constaba de cinco apartados: preliminares (invocación, identificación, el preámbulo y la encomendación), disposición del cuerpo y funeral (lugar del entierro, vestiduras, sufragios y cortejo), salvar el alma y los legados píos (sufragios y caridad), la división de la herencia con las cláusulas distributivas y el cierre (nombramiento de testadores, identificación de los fondos, atestiguar y las firmas).¹³

2. ENCABEZAMIENTO Y PROTESTACIÓN DE FE

Todos los registros dan comienzo con la declaración de las creencias del cedente que se expresan con la tradicional fórmula en latín «In Dei nomine. Amén. Sepan los que vieren la presente escritura de testamento, última y postrera voluntad»,¹⁴ aunque con el paso de los años también se escribe en castellano con algunas pequeñas variantes, al sustituir la palabra «presente» por «pública». ¹⁵ A continuación, aparecen los principios del credo de la fe católica, con la invocación a Dios, la Santísima Trinidad, la Virgen y los santos. Sin embargo, figuran algunas particularidades en el protocolo de Juan de Valderas, en el que después de la impetración a la Santísima Trinidad, acepta la condición de ser mortal y el temor a la muerte, además de mencionar a San Pablo y al profeta Natán.¹⁶ En cambio, en el de Tomás Martínez de Arce aparece la expresión «A honra y gloria de nuestro Señor y de su San-

tísima Madre. Amén».¹⁷ Cierra este apartado un apunte sobre la fragilidad humana, al mismo tiempo que se preparaban para este momento crucial y ponían su confianza en manos de «Dios todo poderoso», bajo la advocación de María como «Reina de los Ángeles», e imploraban la misericordia divina encomendándose a San José, los santos, mártires, confesores, vírgenes y especialmente al arcángel San Miguel.¹⁸

A partir de mediados del siglo XVII era habitual encontrar la filiación del datario, con su nombre, estado civil, lugar de residencia y profesión, aparte del lugar de nacimiento y el nombre de los padres.¹⁹ En ninguno de los casos describen el tipo de enfermedad,²⁰ pero informaban si estaban achacosos en cama y conscientes, elemento este último que daba legalidad a la escritura, expuesto con los términos «estando indispuerto, sano y en muy buen juicio y entendimiento natural»,²¹ «bueno, sano y sin enfermedad»²² o bien «estando enfermo en cama de enfermedad corporal que Dios nuestro Señor ha sido servido de me dar, pero en mi sano juicio».²³

Casi todas las escrituras se realizaban con la antelación suficiente, excepto en el caso de Jerónimo de León, que lo firmó la víspera de su fallecimiento, pero, sin embargo, ninguna llega a especificar la edad del otorgante, que oscilaba entre los cincuenta y los sesenta y cinco años.

¹¹ Soterraña Aguirre Rincón, «The Formation of an Exceptional Library: Early Printed Music Books at Valladolid Cathedral», *Early Music*, 37/3 (2009), pp. 379-399.

¹² Vovelle, *La mort et l'Occident*, p. 269.

¹³ Eire, *From Madrid to Purgatory*, pp. 36 y 43.

¹⁴ AHPVa, *Prot. 1785*, Testamento del ministril Antonio Salinas (1647), fol. 15. Véase Amelia de Paz, «El testamento del licenciado Cristóbal de Heredia, administrador de Góngora», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 61/1 (2013), p. 102.

¹⁵ AHPVa, *Prot. 2328*, Testamento del músico Ambrosio Esquivel (1687), fol. 567; *Prot. 2377*, Testamento del organero José Martínez (1680), fol. 57; y *Prot. 3206*, Testamento de Andrés Algarabel (1740), fol. 182.

¹⁶ Archivo General Diocesano de Valladolid [AGDVa], Catedral, Caja 205, *Testamento y codicilio de Juan de Valderas* (1578), sf.

¹⁷ AHPVa, *Prot. 3122*, Testamento del músico Tomás Martínez (1704), fols. 261 y 303.

¹⁸ AGDVa, Catedral, Caja 205, *Testamento y codicilio*, sf. AHPVa, *Prot. 712*, Testamento del tiple Andrés de Espinosa (1628), fol. 796; *Prot. 2328*, fol. 570. Véase Eire, *From Madrid to Purgatory*, pp. 75 y 80.

¹⁹ AHPVa, *Prot. 4224*, Testamento del maestro de capilla Fernando Haykuens (1818), fol. 129; en el encabezamiento dice ser hijo legítimo de Bernardo Haykuens y de María Sánchez. AHPVa, *Prot. 3123*, Testamento del maestro de capilla José Martínez de Arce (1709), fol. 693; menciona a sus padres difuntos, Diego Martínez de Arce y doña Benita Feijóo, ambos vecinos de la ciudad de Orense.

²⁰ AHPVa, *Prot. 2437*, Testamento del sochantre Gonzalo Fernández (1652), fol. 93. Véase Dido Quijada Sánchez, «Testamentos de Palencia. Hombres y mujeres del ámbito rural en la segunda mitad del Setecientos», *Estudios Humanísticos. Historia*, 16 (2017-18), p. 316.

²¹ AGDVa, Catedral, Caja 205, *Testamento y codicilio*, sf.

²² AHPVa, *Prot. 2466*, Testamento del maestro de capilla Miguel Gómez Camargo (1684), fol. 408.

²³ AHPVa, *Prot. 2817*, Testamento del tiple Francisco Toméy (1695), fol. 439; y *Prot. 958*, Testamento del organista Hernando Rodríguez (1604), fol. 11.

3. CLÁUSULAS DISPOSITIVAS: CONSIDERACIONES DEL CUERPO Y DEL ALMA

Primeramente, entre las disposiciones testamentarias se encuentran los aspectos relativos a la salud del alma.²⁴ Fue en el Concilio de Toledo de 1582 cuando se estableció que no era necesario comprar ni vender tumbas porque esta costumbre había generado un mercado un tanto corrupto. En los casos estudiados en Valladolid son pocos los que tenían una tumba en propiedad —así sucede con Juan de Valderas, Felipe de Arrácola, Ambrosio Esquivel y Miguel Gómez Camargo—, debido a las normas que estableció el Concilio de Toledo en 1582, contrario a la compra-venta de tumbas, y porque el testador dejaba la elección del enterramiento con lápida y letrero al criterio del cabildo, de un familiar o de una persona de confianza,²⁵ aunque hay quien como el bajón Francisco Bernáldez deja esta decisión al recto juicio de los compañeros de la capilla de música.²⁶

Los lugares preferentes de enterramientos eran sitios próximos al coro, cerca de la capilla de la Virgen del Sagrario,²⁷ al trascoro,²⁸ y enfrente de la capilla del Cristo de las Batallas, imagen que estuvo ubicada en el colateral del lado de la epístola hasta 1810.²⁹ Pero en otras ocasiones optan por la capilla que servía de parroquia con el título de San Juan Evangelista, primero sita

en la colegiata a los pies del templo y, más tarde, desde 1602, en la primera capilla de la nave del evangelio de la nueva seo.³⁰ Allí reposaban los restos de los organistas Hernando Rodríguez, Gregorio González, así como la viuda de este último, Antonia Galindo,³¹ y la mujer del tañedor Diego de la Sal, María de Vergara.³² Los músicos también recibían sepultura en varias iglesias de la ciudad por ser parroquianos o pertenecer a una cofradía: Pedro Crespo en la iglesia de El Salvador (1589),³³ el teclista Gaspar Díez (1583),³⁴ el ministril Juan de Villacampa en el monasterio de la Santísima Trinidad (1614),³⁵ el ministril Antonio Encinas en la iglesia de Santiago (1647),³⁶ el ministril Francisco González en la parroquia de San Lorenzo (1654),³⁷ y el organista Juan Castro Taboada en La Antigua (1702).³⁸ Puntualmente eligieron la iglesia de una casa profesa, como así fue el deseo del contralto Ambrosio Esquivel de ser enterrado en el convento de la Merced Calzada junto a los cuerpos de su mujer e hijo.³⁹

³⁰ AHPVa, *Prot.* 4224, fol. 129v. Véase Urrea, *La Catedral de Valladolid*, pp. 28-29 y 75.

³¹ AHPVa, *Prot.* 958, fol. 11v y *Prot.* 3522, Testamento de la viuda del organista Gregorio González, Antonia Galindo (1706), fol. 205.

³² AHPVa, *Prot.* 3012, Testamento de María de Vergara (1698), fols. 228 y 229; da poder a su esposo Diego de la Sal y al arpista en la seo vallisoletana, Santiago Manzano, para vender sus bienes una vez fallecida.

³³ AHPVa, *Prot.* 576, fol. 913v.

³⁴ AHPVa, *Prot.* 499, Testamento del tañedor Gaspar Díez (1581), fol. 581.

³⁵ AHPVa, *Prot.* 2647, Testamento de Juan de Villacampa, ministril, fol. 1v.

³⁶ AHPVa, *Prot.* 1785, fol. 15.

³⁷ AHPVa, *Prot.* 1971, Testamento del ministril Francisco González (1654), fol. 388.

³⁸ AHPVa, *Prot.* 3062, Testamento del organista Juan Castro Taboada (1704), fol. 381.

³⁹ AHPVa, *Prot.* 2338, Testamento de Ambrosio Esquivel (1687), fol. 563v. En él toma la decisión de que «mi cuerpo se lleve al convento de la Merced Calzada y se ponga en otro nicho como en los dónde están mi mujer e hijo, ajustando con dicho convento que después en uno de ellos tres nichos han de quedar perpetuamente quedando el dicho nicho por mío y que en él se puedan poner si fuere su voluntad los cuerpos de doña Juana de Zambrana y su marido e hijos para lo que a costa de mi hacienda sea de desgotar y ensanchar y hacer capacidad bastante para que quepan los ataúdes y de ellos se ha de hacer escritura con el dicho convento y se le ha de dar doscientos ducados y si en dicho sitio y si en dicha cantidad no conviniere dicho lo mando se me entierre en la sepultura de mis padres que tengo en el convento de Santa Clara».

²⁴ Máximo García Fernández, *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834): efectos socioeconómicos de la muerte y la partición de bienes* (Valladolid: Universidad de Valladolid, 1995), p. 241. Al respecto, sirvan de ejemplo los siguientes testamentos: AHPVa, *Prot.* 2785, Testamento del organista Juan Castro Taboada (1702), fol. 299v; y *Prot.* 576, Testamento del ministril Pedro Crespo (1589), fol. 913.

²⁵ Philippe Ariès, *La muerte en Occidente* (Barcelona: Argos Vergara, 1982), p. 73. AHPVa, *Prot.* 2437, fol. 93; el sochantre Gonzalo Fernández solicita ser enterrado en el sitio que eligiera su criada y heredera, Ana Gómez.

²⁶ AHPVa, *Prot.* 2825, Testamento del bajón Francisco Bernáldez (1684), fols. 57-57v; en esta escritura aparece como deudor el bajón de la capilla de la iglesia de Santiago, Antonio Pérez.

²⁷ AHPVa, *Prot.* 2466, fol. 408 v. Véase Caballero Fernández-Rufete, *El Barroco musical*, p. 96. Véase también Teófanos Egido, «La religiosidad colectiva de los vallisoletanos», en *Valladolid en el siglo XVIII*, Serie Historia de Valladolid, 5, coord. Luis Miguel Enciso Recio (Valladolid: Ateneo de Valladolid, 1984), pp. 229 y 234-236.

²⁸ AGDVa, Catedral, Caja 205, *Testamento y codicillo*, sf.

²⁹ Jesús Urrea, *La Catedral de Valladolid. Su historia y patrimonio* (Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid, 2021), p. 112.

En muchos de estos enterramientos había la costumbre de vestir al finado con el hábito de la correspondiente cofradía (Hernando Rodríguez), el propio vestido clerical o coral (Fernando Haykuens) y el de San Francisco, muy habitual en el mundo de los organistas y organeros (Juan Castro Taboada y José Martínez).⁴⁰

4. MANIFESTACIONES *POST MORTEM*: EL CEREMONIAL FUNERARIO

Las honras fúnebres eran el epicentro de las celebraciones *post mortem*, que estaban perfectamente definidas y generaban importantes gastos al finado. En algunos casos, el testador indica la necesidad de mantener las antiguas costumbres para las misas de cuerpo presente con música (curiosamente, Andrés de Algarabel dejó compuestos unos salmos para esa ceremonia) y la posterior del alma, sufragios y la inhumación; en la ceremonia, con la cruz alzada, participaban diácono y subdiácono, capellanes con capas y cetros, frailes mendicantes y niños expósitos, que se unían al cortejo ofreciendo oraciones por el finado. Sirva de botón de muestra lo que decide en 1627 el sochantre Arrácola:

[M]i cuerpo sea sepultado en la sepultura a donde están enterrada mi madre en la catedral de esta ciudad en la sepultura que está pegada a la que tiene al lado de Catalina de Carrasa y me entierre la cruz, capellanes de la dicha santa iglesia con sus capas y cetros y delante vayan los Niños de la Doctrina.⁴¹

La inhumación se hacía el mismo día, sin interferir con los rezos capitulares, aunque los que morían por la tarde tenían un velatorio más largo y el sepelio tenía lugar a la mañana siguiente.⁴² A él acudían las distintas cofradías a las que estaba vinculado el difunto como modelo de caridad y piedad.⁴³ Por ejemplo, el organista Hernando Rodríguez solicita la participación de la cofradía de San Pedro Mártir asociada al Santo Oficio, mientras que en muchos de los casos la bajada del féretro la debía realizar la cofradía del Santísimo Sacramento y de las Ánimas del Purgatorio,⁴⁴ que asistió al contralto Ambrosio Esquivel y al maestro de capi-

lla Juan Valderas.⁴⁵ Por el contrario, al ministril Francisco González en 1654 le acompañaron los cofrades de Nuestra Señora de la Esperanza, de la Pasión y la Venerable Orden de Nuestro Padre San Francisco;⁴⁶ el organista Juan Castro contó con la cofradía de los Cuatro evangelistas, con sede en la iglesia de San Miguel y vinculada a la Real Chancillería,⁴⁷ y la cofradía de la Vera Cruz acompañó a Pedro Crespo, Gaspar Díez y al sochantre Felipe de Arrácola.⁴⁸

Las tasas por estas celebraciones estaban previamente fijadas y varían con el paso de los años: Felipe de Arrácola y Andrés Gómez entregaban tres ducados;⁴⁹ en 1720, para el funeral del maestro de capilla Francisco Vidal pagan 32 reales al sacristán, 30 reales a los ministriles y capellanes que asistieron, 12 reales al campanero y otros 12 reales al barrendero;⁵⁰ por su parte, en 1704, José Martínez de Arce destina para este fin 50 ducados de vellón, cuatro ducados a la música, a los capellanes y pertiguero dos reales a cada uno, y a los niños de coro un real a cada uno;⁵¹ los gastos de las celebraciones denominadas *derechos de funeral* con Andrés de Algarabel supusieron 880 reales en 1740.⁵²

Para el cristiano, el sacramento de la Eucaristía era la forma más importante para alcanzar la salvación y reconciliarse con Dios. Era, en definitiva, un objetivo para «evitar el infierno e ir al cielo con prontitud». Existían varias categorías de eucaristías, podían ser cantadas en el día del entierro, de réquiem, rezadas celebradas durante nueve o treinta días seguidos y sueltas en ciertos momentos del año. El precio fluctuaba entre uno y dos reales, llegando a alcanzar los cinco reales que asignaba Algarabel; sin embargo, las de aniversario llegaban a alcanzar

⁴⁵ AHPVa, Prot. 2328, fol. 566v.

⁴⁶ AHPVa, Prot. 1971, Testamento del ministril Francisco González (1654), fol. 388. También pertenecía a las cofradías de la Misericordia, Santos Cosme y Damián, de la Espina y San Roque.

⁴⁷ AHPVa, Prot. 2785, fol. 299v.

⁴⁸ AHPVa, Prot. 576, fol. 913v. Prot. 711, fol. 597.

⁴⁹ AHPVa, Prot. 711, fol. 598.

⁵⁰ AGDVa, Catedral, Caja 55, *Recibos de lo que voy pagando por el Sr. Vidal*, sf. Asimismo, adeudaron a Vidal doce reales, que pagaron a Felipe Barcenilla, por los villancicos impresos para la Navidad de 1730.

⁵¹ AHPVa, Prot. 3123, fol. 693v.

⁵² AGDVa, Catedral, Caja 987. *Pagos testamentarios de Andrés Algarabel*, sf.

⁵³ Leonor Zozaya Montes, «El ceremonial fúnebre como medio de adscripción a la religión católica: otras fuentes», en *Ocio y vida cotidiana en el mundo hispánico en la Edad Moderna*, coord. Francisco Núñez Roldán (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2007), p. 356.

⁴⁰ AHPVa, Prot. 958, fol. 11v; Prot. 3062, fol. 381v; Prot. 2377, fol. 57; y Prot. 4224, fol. 129v.

⁴¹ AHPVa, Prot. 711, Testamento del sochantre Felipe de Arrácola (1627), fol. 439v.

⁴² Eire, *From Madrid to Purgatory*, pp. 123 y 141.

⁴³ Ariès, *La muerte en Occidente*, p. 157.

⁴⁴ AHPVa, Prot. 958, fol. 11v.

precios de siete u ocho reales y las cantadas podían alcanzar los 34 reales (véase Tabla 1).⁵⁴ En ningún caso hubo celebraciones al nivel de reyes, nobles y obispos.⁵⁵

Los clérigos defendían sus derechos por controlar las misas rezadas que les dejaban en concepto de «limosna», puesto que eran una forma de obtener importantes montantes económicos, sobre todo los conventos de la ciudad, que llegaron a obtener en el siglo XVI de esta forma hasta el 20% y el 30% de los ingresos.⁵⁶ Una cuarta parte de estas celebraciones, de forma obligada, debía decirse bien en la catedral o en la parroquia correspondiente a la que estuvieran adscritos, llamadas «cuarta parroquial».⁵⁷ Cada testamentario, en función de su estatus económico, comisionaba un número determinado de misas votivas aplicables a los difuntos en altares con privilegio, normalmente ubicados en las casas profesas de la ciudad y en días prefijados.⁵⁸ Uno de los altares más habituales era el de Nuestra Señora de la Victoria⁵⁹ y también los altares del Niño Jesús y del Santo Cristo del Perdón en la Trinidad Descalza, los de San Sebastián de la Caridad, el de San Marcos en su convento,⁶⁰ y el de San Vicente Ferrer.⁶¹ Las cantidades de misas varían entre las tres mil que ordenaba en 1687 Ambrosio Esquivel⁶² y las cincuenta del ministril Francisco González de Ávila, pasando por las cien del sochantre Gonzalo Fernández en 1654.⁶³ Otros, como Juan Valderas,

tras ser enterrado en la iglesia colegial de Valladolid, solicitaba a los capellanes en 1578 decir un novenario con vigilia, doscientas rezadas por él y sus intenciones y otras cincuenta de réquiem;⁶⁴ asimismo, Miguel Gómez Camargo encargó en 1684 quinientas misas rezadas, repartidas una cuarta parte por el deán y cabildo de la catedral, cien al convento de la Trinidad Descalza, otras veinticinco en el convento de Nuestra Señora de la Merced e igual cantidad en los conventos de San Francisco, San Agustín, Recoletos Agustinos, Mercenarios Descalzos, Trinidad Calzada, La Victoria y San Pablo, más setenta y cinco repartidas entre «clérigos virtuosos».⁶⁵

Otorgante	Oficio	Año	Misas rezadas	Precio
Antonio Millán Ribera	Maestro de capilla	1562	100	—
Juan Valderas	Maestro de capilla y cantor	1578	550	—
Pedro Crespo	Ministril	1589	4	—
Hernando Rodríguez	Organista	1604	100	—
Andrés de Espinosa	Tiple	1628	50	—
Gonzalo Fernández	Sochantre	1652	100	—
Francisco González	Ministril	1654	50	—
Francisco Bernáldez	Bajón	1684	50	—
Miguel Gómez Camargo	Maestro de capilla	1684	500	2 reales
Ambrosio Esquivel	Contralto	1687	3000	—
Francisco Tomey	Tiple	1695	150	2 reales
Juan Castro Taboada	Organista	1702	200	2 reales
Tomás Martínez de Arce	Violón	1704	200	2 reales
José Martínez de Arce	Maestro de capilla	1709	200	2 reales
Francisco Vidal	Maestro de capilla	1720	Solo misa de funeral	—
Felipe de Arrácola	Sochantre	1727	200	—
Andrés de Algarabel y Arroyo	Maestro de capilla	1740	1000	5 reales
Fernando Haykuens	Maestro de capilla	1818	500	1 reales

Tabla 1. Relación de misas otorgadas por racioneros y músicos de la Colegiata-Catedral de Valladolid (1562-1818).

Aunque no hay fuentes sobre el paisaje sonoro de los entierros en la ciudad de Valladolid, es de suponer que

⁵⁴ AHPVa, *Prot. 3206*, fol. 182v. Véase Eire, *From Madrid to Purgatory*, pp. 177, 182 y 196-197.

⁵⁵ AGDVa, Catedral, Caja 987. *Pagos testamentarios de Andrés*, sf. AHPVa, *Prot. 3206*, fol. 182: «[H]acer las exequias, honras y demás sufragios que se acostumbran hacer para los señores prebendados que han sido y son de dicha santa iglesia.»

⁵⁶ García Fernández, «El territorio diocesano», pp. 168 y 170. AGDVa, Catedral, Caja 205, *Testamento y codicilo*, sf. Véase García Fernández, *Herencia y patrimonio*, pp. 89 y 116.

⁵⁷ AHPVa, *Prot. 1971*, fol. 388v.

⁵⁸ García Fernández, «El territorio diocesano», p. 204.

⁵⁹ AHPVa, *Prot. 3012*, fol. 228v. María Vergara deja así registrada esta petición: «Dígame la misa del alma en el altar privilegiado de Nuestra Señora del Victoria, luego que fallezca y páguese su limosna».

⁶⁰ AHPVa, *Prot. 499*, Testamento del tañedor Gaspar Díez (1583), fol. 581v.

⁶¹ AHPVa, *Prot. 499*, Testamento del tañedor Gaspar Díez (1583), fol. 581v; *Prot. 2785*, fol. 299v.

⁶² AHPVa, *Prot. 2328*, fol. 570v. En este caso establece que las misas debían decirse en los conventos de Clérigos menores, La Merced Calzada, Ingleses, Trinidad Calzada y Descalza, Agustinos Recoletos, San Agustín y La Victoria.

⁶³ AHPVa, *Prot. 2437*, fol. 93.

⁶⁴ AGDVa, Catedral, Caja 205, *Testamento y codicilo*, sf.

⁶⁵ María Antonia Fernández del Hoyo, *Patrimonio perdido. Conventos desaparecidos de Valladolid* (Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid, 1985), pp. 55-64, 105-112, 179-185, 303-308, 501-508, 529-537 y 589-595.

en ellos se entremezclaba el silencio con el llanto y los toques a clamor con los responsos en canto llano.⁶⁶

5. DISPOSICIONES FORZOSAS Y OBRAS PÍAS

Como nota de caridad los testadores ofrecían las disposiciones forzosas y obras pías en favor de ciertas instituciones que desarrollaban acciones sociales en Valladolid, ya que, de lo contrario y según la legislación vigente, podían exigirles parte del caudal hereditario. En la ciudad del Pisuerga existían las de los Niños de Doctrina, Niños del Amor de Dios y la Casa de Orates que acogían en su seno a muchachos desamparados, necesitados y menores de quince años; estas residencias se fundaron en los siglos XVI y XVII bajo la observancia de la Compañía de Jesús y de varios nobles particulares. De forma paralela, había una serie de hospitales que también desarrollaban acciones de beneficencia, con los títulos de General, Santa María de Esgueva, San Juan de Dios y de Convalecientes.⁶⁷

Cada muchacho que asistía a la ceremonia del sepelio percibía para su sustento entre medio real a un real, más el velón de cera que portaba, con la misión de en-

⁶⁶ Véase Cristina Diego Pacheco, «Ciudad y corte; el paisaje sonoro en Valladolid a principios del siglo XVI», en *Tomás Luis de Victoria y cultura musical en la España de Felipe III*, coords. Alfonso de Vicente Delgado y Pilar Tomás (Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2012), pp. 141 y 145; y Clara Bejarano Pellicer, «El paisaje sonoro fúnebre en España en la Edad Moderna: el caso de Sevilla», *Obradoiro de Historia Moderna*, 22 (2013), pp. 250, 254-255 y 269-270.

⁶⁷ Véanse Íñigo Arranz Roa, «Educar a rudos y pobres: la Casa de los Niños del Amor de Dios (Valladolid, 1595-1860)», en *Los jesuitas. Religión, política y educación (siglos XVI-XVIII)*, coords. José Martínez Millán, Henar Pizarro Llorente y Esther Jiménez Pablo (Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 2012), pp. 491-492; Félix Santolaria Sierra, «Los colegios de Doctrinos de niños de la doctrina cristiana. Nuevos datos y fuentes documentales para su estudio», *Hispania Sacra*, 56/1-192 (1996), p. 284; y Matías Sangrador Vitores, *Historia de la muy noble y muy leal ciudad de Valladolid, desde su más remota antigüedad hasta la muerte de Fernando VII* (Valladolid: Ed. Maxtor, 2008), p. 623. Fernando Haykuens estableció las mandas pías con el Hospital de Inocentes; véase AHPVa, *Prot.* 4224, fol. 130. Para un estudio sobre la gestión, evolución y desaparición de los hospitales vallisoletanos de Santa María de Esgueva y de la Resurrección es preciso consultar Carlos Vaquero Puerta, José Antonio Brizuela y Laura Saiz Viloria, «Historia de los hospitales de Valladolid», *Anales de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid*, 55 (2018), pp. 162-163 y 165.

comendar al difunto. En el codicilo del racionero Juan Valderas, junto a la limosna de un ducado, se mencionan varios conventos y hospitales.⁶⁸ También se documenta lo siguiente: Ambrosio Esquivel pide contar en su entierro con la presencia de seis menesterosos mayores de sesenta años;⁶⁹ Francisco González paga doce pobres con hachas de cera;⁷⁰ Andrés de Algarabel menciona doce niños de la Casa de Niños del Amor de Dios;⁷¹ y José Martínez de Arce deja por escrito que además de los Niños de Doctrina asistieran «ocho del albergue y las dos congregaciones de señores sacerdotes de Nuestra Señora de la Presentación sita en el colegio de San Ignacio, de la compañía de Jesús y San Felipe de Neri de esta dicha ciudad donde soy congregante».⁷²

6. ALBACEAS Y HEREDEROS

Los notarios informaban de lo necesario para la confección del testamento, pero en última instancia era el propio interesado quien debía elegir lo que consideraba mejor para sus intereses. Con la redacción de esta escritura cualquier persona buscaba transmitir las propiedades dentro del seno familiar, y en el caso de ser los hijos de forma igualitaria según las leyes de Toro, incluso a allegados y convivientes del datario.⁷³ Curiosamente, José

⁶⁸ AGDVa, Catedral, Caja 205, *Testamento y codicilo*, sf. Véase Elena Maza Zorrilla, «Pobreza y hospitalidad pública en la ciudad de Valladolid a mediados del siglo XVIII», *Investigaciones históricas: época moderna y contemporánea*, 3 (1982), pp. 40-41. Valderas había destinado esa cantidad a las monjas de San Felipe de la Penitencia, Carmelitas Calzadas, San Juan de Letrán y Franciscanas Calzadas. También entregó 12 ducados a su ama Cecilia Cintora y a su cuñado Francisco Pérez, y 8 reales que debía a la cofradía de las Ánimas.

⁶⁹ AHPVa, *Prot.* 2328, fol. 563v.

⁷⁰ AHPVa, *Prot.* 1971, fol. 388.

⁷¹ AHPVa, *Prot.* 3206, fols. 182-182v; y AGDVa, Caja 10, *Libro del Secreto (1738-1763)*, fol. 112. Los gastos quedaron desglosados de la siguiente manera: 14 reales de vellón por la asistencia de doce niños al entierro, 12 reales y 31 maravedís por el acompañamiento, dos ofertorios, mortaja y los que transportaron el féretro, 135 reales y 12 maravedís repartidos entre los prebendados que asistieron a las funciones y funeral, 300 reales a los pobres, aparte de los 800 reales obligados que cobraba la fábrica de la catedral.

⁷² AHPVa, *Prot.* 3123, fol. 693v.

⁷³ Cosme Jesús Gómez Carrasco, «Herencia y transmisión del patrimonio a finales del Antiguo Régimen. Diferentes estrategias en la comunidad mercantil y en la élite local (Albacete, 1750-1830)», *Investigaciones Históricas*, 22 (2009), p. 102.

Martínez de Arce establece una disposición testamentaria en beneficio espiritual de su alma para que «se concierte en beneficio de la sociedad dieciochesca por el más allá que debía lograr mediante actos piadosos».⁷⁴

Los fiduciarios eran los ejecutores de absoluta confianza que establecía el dador. Estos albaceas velaban para la correcta ejecución del testamento y recibían todo poder según derecho para vender los bienes durante cierto tiempo, normalmente de uno a dos años, aunque el causante pudiera incorporar una cláusula de prórroga. Solía recaer esta obligación en compañeros clérigos de la misma institución y a veces con derecho a alguna remuneración, por lo general el prior del cabildo junto a otro canónigo o capellán. Pero en otros momentos también lo asumen personas del entorno del trasmisor, como sucede con Pedro Crespo,⁷⁵ el tiple Tomey con su madre,⁷⁶ el ministril González con su mujer y un hermano religioso,⁷⁷ y el sochantre Gonzalo Fernández, que nombró a su criada Ana Gómez, a su servicio durante trece años.⁷⁸ Asimismo, los testamentarios debían realizar un inventario para la tasación *post mortem* de todos los objetos del fallecido, según quedaba expresado en la redacción, a fin de poder liquidar los pagos y deudas. Estos expedientes describen perfectamente la ubicación de las fincas, los tipos de instrumentarias, enseres, menaje, muebles, alhajas y joyas, e incluso arrojan detalles sobre los libros.⁷⁹ La subasta pública de todos los bienes inventariados se ejecutaba en

la almoneda, que resultaba ser un auténtico mercado de ocasión al que acudían diferentes familias, clérigos y estudiantes en busca de oportunidades.⁸⁰

Como cláusula final cualquier protocolo podía introducir la revocación expresa de las anteriores voluntades del testador, dejando sin efecto cualquier disposición previa. Esta fórmula revocatoria fue empleada por los maestros Valderas y Gómez Camargo, el organista Juan Castro y el músico Tomás Martínez. Cierran el protocolo las firmas de cuatro o más testigos, generalmente músicos catedralicios sin ningún grado de parentesco con el otorgante.⁸¹ Por último, rubrica el documento el notario con la habitual fórmula «yo el escribano, doy fe y conozco», acompañado de un lacónico «ante mí».⁸²

7. MEMORIAS Y FUNDACIONES

Desde finales del siglo XII se introdujo el concepto de purgatorio como un espacio físico entre el cielo y la tierra. La fundación de memorias piadosas eran una forma de establecer una dotación económica que debía servir para oficiar misas asociadas a una devoción mariana o a un santo como intercesores que aliviaran durante el menor tiempo posible las penas y tormentos del alma durante la permanencia en este lugar de purificación.⁸³ En ninguno de los casos estudiados en la Catedral de Valladolid sabemos si existía una dotación mínima para la creación de una memoria. Con el paso del tiempo se

Juan Manuel Bartolomé Bartolomé, «Testamentos, inventarios y cuentas de testamentaria: un acercamiento al estatus socioeconómico y al estilo de vida de la población palentina en la primera mitad del siglo XVIII», en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, coord. M^a Valentina Calleja González (Palencia: Diputación Provincial de Palencia, 1990), p. 480. García Fernández, *Herencia y patrimonio*, pp. 24-30. Quijada Sánchez, «Testamentos de Palencia», p. 321.

⁷⁴ AHPVa, *Prot.* 3123, fol. 694v. Véase Eire, *From Madrid to Purgatory*, p. 189.

⁷⁵ AHPVa, *Prot.* 576, fol. 914.

⁷⁶ AHPVa, *Prot.* 2817, fol. 440v.

⁷⁷ AHPVa, *Prot.* 1971, fol. 389.

⁷⁸ AHPVa, *Prot.* 2437, fol. 93. Incluso deja al criterio de Ana Gómez el lugar de enterramiento en la catedral. Solo disponía de 50 ducados para cubrir los gastos que había obtenido, según afirma, «con harto trabajo en la profesión de la música».

⁷⁹ María del Mar Barrientos Márquez, «La documentación de bienes de difuntos y el estudio de la vida cotidiana», en *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, dir. por Máximo García Fernández (Madrid: Silex, 2013), pp. 29-32.

⁸⁰ Máximo García Fernández, «Cultura material, consumo, moda e identidades sociales: la almoneda de bienes», en *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, dir. Máximo García Fernández (Madrid: Silex, 2013), pp. 244-245.

⁸¹ AHPVa, *Prot.* 2377, fol. 527; *Prot.* 2758, fol. 299v; y *Prot.* 3206, fol. 183v. En este caso son Juan Carralero, José Ruiz de Castillo, Juan Alonso Morales y Manuel García. AGDVa, Catedral, Caja 205, *Testamento y codicillo*, sf. A la firma de este documento asiste el ministril Miguel Navarro.

⁸² AHPVa, *Prot.* 2328, fol. 566. Únicamente Ambrosio Esquivel utiliza la fórmula de codicillo cerrado, lo cual suponía que no podía ser revelado su contenido hasta el momento de la apertura del testamento.

⁸³ En la línea de Philippe Ariès sobre el purgatorio es imprescindible consultar Jacques Le Goff, *El nacimiento del purgatorio* (Madrid: Taurus, 1985), pp. 254-256. También resultan interesantes las aportaciones de Peñafiel Ramón, *Testamento y buena muerte*, pp. 37-41; y Antonio Irigoyen López, *Entre el cielo y la tierra, entre la familia y la institución. El cabildo de la Catedral de Murcia en el siglo XVII* (Murcia: Universidad de Murcia, 2000), p. 109.

fueron consumiendo las rentas, que eran gestionadas por capitulares o clérigos, hasta su total extinción.⁸⁴

Cronológicamente y en primer lugar, Juan de Valde-
 ras creó una obligación por valor de 1 500 maravedís para
 el día de año nuevo, con fondos obtenidos de un pleito
 ganado al mercader Marcos de Estrada y de otros cen-
 sos que poseía, además de una casa que ocupaba Rodrigo
 Alfonso.⁸⁵ Igualmente, el organista Hernando Rodríguez
 fundó en 1604 una memoria en la iglesia de Nuestra Se-
 ñora de la Merced dotada con treinta y cuatro ducados
 con el compromiso de decir dos misas rezadas al año, una
 durante el Octavario de Nuestra Señora de la Asunción y
 otra el día de Todos los Santos, más los acostumbrados
 responsos en la sepultura.⁸⁶ Asociado a Rodríguez tam-
 bién existía un censo contratado en 1591, aparte de la
 administración de la Casa de los Estudiantes de Cabe-
 zón de Pisuegra, ambos tasados en 22 040 reales, junto a
 otros inmuebles y viñas de su propiedad.⁸⁷ Asimismo, hay
 datos de 1687 sobre unos censos, libramientos y casas
 de Ambrosio Esquivel, de cuyos réditos pudo acumular
 una importante cantidad de dinero con el que pagó las
 deudas y repartió el dinero restante entre los herederos.⁸⁸
 También Miguel Gómez Camargo dispuso fundar en la
 catedral una memoria con tres misas dotadas con 11 188
 reales y 2 maravedís, una para el día de San Miguel mien-
 tras prima, otra el día del aniversario de su fallecimiento
 el 12 de abril de 1690 en su domicilio, y finalmente un día
 de la Octava de Todos los Santos.⁸⁹ De la misma forma,

Andrés de Algarabel dejaba para el mismo fin 555 reales
 para una «misa in cantu organi» una vez al año, que em-
 pezó a celebrarse a partir de 1742;⁹⁰ véase en la Figura 1
 el recibo de la fundación de Andrés Algarabel.

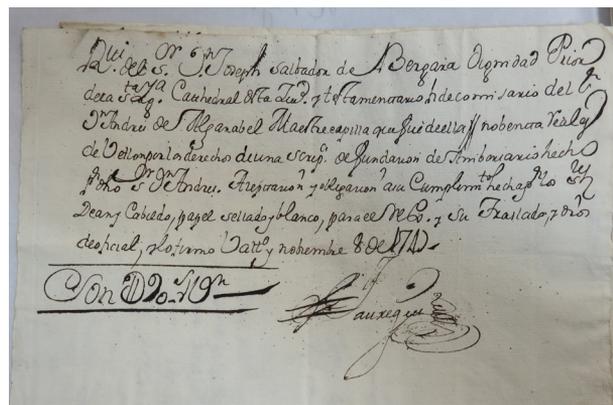


Figura 1. Recibo (1741) de la fundación de Andrés Algarabel y Arroyo (AGDVa, Caja 987, sf).

8. LEGADOS LIBRARIOS Y PAPELES DE MÚSICA

Dentro de las mandas testamentarias de los maes-
 tros de capilla figura una cláusula dispositiva relativa al
 legado o venta de las partituras y libros de música. Las
 primeras noticias están vinculadas con Juan de Valde-
 ras que hizo tres dádivas librarias en vida. En la subasta
 de los bienes de Antonio Millán de Ribera en 1562, que
 alcanzaron 17 728 maravedís, reseñan dos vihuelas, un
taladrolo y cuatro librillos de música adquiridos por Her-
 nando Gómez por dos reales.⁹¹ Igualmente, el organista

llaban varios objetos de plata, vidrio, relicarios, 26 doblones de
 oro, plata y otros enseres, entre los que había esteras, colchas,
 alfombras, platos, tinajas, calderos, objetos de cocina, camisas,
 sobrepellices, roquetes, un arca de pino, bufetes de nogal, una
 pila de plata, cofres, mesas, sillas, camas, pinturas, estampas,
 vitelas y cargas de cereal, que fueron comprados en la almoneda
 por particulares y por varios miembros del cabildo.

⁹⁰ AGDVa, Catedral, Caja 10, *Libro de Secreto de los cabildos*
 (1738-1763), fols. 111-113. Caja 987/2, *Pagos testamentarios de*
Andrés de Algarabel (1741), sf. AHPVa, Prot. 3206, fol. 182v; en
 esta escritura declara: «en una de las gavetas de los escritorios que
 tengo dejo una memoria escrita y firmada de mi mano y letra, la que
 quiero se guarde, cumpla y se ejecute como en ella se contiene».

⁹¹ AHPVa, Prot. 58, Inventario del maestro de capilla Anto-
 nio Millán de Ribera (1562), fols. 518v y 523.

⁸⁴ Ruiz Jiménez, «Música tras la muerte», pp. 60 y 66. Un
 ejemplo similar lo encontramos en la Catedral de Ciudad Rodrigo
 con Juan Esquivel de Barahona, en 1614. Véase Francisco
 Rodilla León, «Prácticas musicales en torno a la muerte en la
 Catedral de Ciudad Rodrigo. La fundación piadosa del maestro
 de capilla Juan Esquivel de Barahona», *Estudios Mirobrigenses*,
 VIII (2021), pp. 143-144.

⁸⁵ AGDVa, Catedral, Caja 205, *Testamento y codicilio*, sf.

⁸⁶ AHPVa, Prot. 958, fols. 12v y 13v.

⁸⁷ AHPVa, Prot. 649, Contrato de censo del organista Her-
 nando Rodríguez (1591), fols. 361-361v.

⁸⁸ AHPVa, Prot. 2328, fol. 570; el valor de los censos ascen-
 día a 1800 ducados.

⁸⁹ Caballero Fernández-Rufete, *El Barroco musical*, p. 95.
 Véanse AHPVa, Prot. 2466, fol. 410v; AGDVa, Catedral, Caja
 8, *Libro del Secreto de los cabildos de esta Santa Iglesia de*
Valladolid (1670-1703), fols. 357-357v; AGDVa, Catedral, Caja
 100, *Testamento del racionero Camargo pasado ante el señor*
Provisor de Valladolid, sf.; y AGDVa, Catedral, Caja 109, *Fun-*
dación de misas y aniversarios por Miguel Gómez Camargo, sf.
 En el inventario de bienes para ejecutar este patronazgo, se ha-

Hernando Rodríguez dejaba un monacordio a su hijo Juan —que ocupó de 1603 a 1610 el magisterio de órgano en la colegiata de San Pedro de Soria—, junto a toda la colección de libros y papeles de música sin determinar.⁹²

Un caso excepcional, que supuso una de las más importantes incorporaciones al Archivo de Música de la Catedral de Valladolid, fue la donación de toda la biblioteca musical del maestro de capilla Jerónimo de León; se ha perdido la escritura testamentaria firmada el día anterior a su fallecimiento ante el escribano Cristóbal de Madrigal, el 25 de junio de 1629.⁹³ Sin embargo, gracias a la indexación de esta importante librería, se ponía a disposición del cabildo sesenta y un impresos —dos aparecen tachados y trece de ellos sin tasar— inventariados por el canónigo chantre y el racionero Álvaro Gómez de la Cruz. Todo el conjunto fue valorado en 1 126 reales por el comerciante flamenco Christian de Lafrit, residente en Valladolid.⁹⁴

Llama la atención que un músico como Jerónimo de León —a caballo entre Medina del Campo, en dos ocasiones, Berlanga de Duero y Valladolid— poseyera ediciones de los madrigales de Adrian Willaert, Regolo Vecoli, Cipriano de Rore, Luca Marenzio, Giorgio Francia Romano, Philippe de Monte y Jacobo Arcadelt, junto a una colección de composiciones litúrgicas de Claudio Merulo, Cristóbal de Morales, Francisco Guerrero, Bernardo Clavijo del Castillo, Giovanni Dominico Ripalta, Giovanni Pierluigi da Palestrina y Tomás Luis de Victoria, aparte de los tratados de Juan Bermudo, Tomás de Santa María, Gioseffo Zarlino y Pietro Cerone.⁹⁵ Muchos de estos ejemplares pudo adquirirlos a través de los establecimientos de la villa de Medina del Campo, en un

⁹² AHPVa, *Prot.* 958, fol. 13v; véase José Ignacio Palacios Sanz, *La música en las colegiatas de la provincia de Soria* (Soria: Diputación Provincial de Soria, 1997), p. 206.

⁹³ AGDVa, Catedral, Caja 5, *Libro de Secreto (1613-1630)*, fol. 504.

⁹⁴ Para un estudio más detallado de la dádiva libraria de Jerónimo León, véase José Ignacio Palacios Sanz, «Recepción y producción autóctona de repertorios musicales en la Colegiata-Catedral de Santa María La Mayor de Valladolid (a. de 1547-1629)», en *Cultura y música en la península Ibérica (c. 1100-c. 1650). Perspectivas caleidoscópicas*, editado por Francisco Roldán León, Eva Esteve Roldán y John Griffiths (Kassel: Edition Reichenberger, 2022) (en prensa).

⁹⁵ AGDVa, Catedral, Caja 54, *legajo 4*, sf. Véase Caballero Fernández-Rufete, *El Barroco musical*, p. 81; y Aguirre Rincón, «The Formation», p. 384. La mayoría de los madrigales pasaron a manos de su sucesor, Juan Padilla, quien en su momento los reembolsó al archivo de la Catedral de Valladolid.

momento de declive del comercio de libros que condujo a la desaparición de un buen número de estas casas.⁹⁶

En los dos testamentos que firmó Miguel Gómez Camargo no hay cambios en cuanto a su colección de música, que debía ser depositada en el archivo capitular, tanto los papeles en latín como en romance, entre los que destacaban la rica colección de villancicos para ser interpretados en las fiestas del Corpus y Navidad, y un breviario, llamado «diurno», aunque como en el resto de los casos no se puede detallar el contenido exacto que entregó.⁹⁷ Sobresale la presencia del tratado de Pietro Cerone, *El Melopeo y maestro* (Nápoles, 1613), del que afirma el propio Gómez Camargo ser un libro esencial para la formación y ejercicio de cualquier maestro de capilla:

[Y] con ellos se entreguen y ponga en la dicha librería un libro que yo tengo que es el compendio de la música que se intitula Cerone para que el maestro de capilla que fuere de dicha santa iglesia pueda subir a verle y estudiar en él, y suplico a los dichos señores deán y cabildo no permitan que el dicho libro se saque de la dicha librería como salen los demás libros que en ella están.⁹⁸

⁹⁶ Anastasio Rojo Vega, «El negocio del libro en Medina del Campo. Siglos XVI y XVII», *Investigaciones históricas: época moderna y contemporánea*, 7 (1987), pp. 23-24. AGDVa, Catedral, Caja 54, *legajo 4*, sf.; el nombre de Lafrit aparece en los seis libros de motetes de varios autores que le entregó Miguel, criado de Jerónimo de León.

⁹⁷ Carmelo Caballero Fernández-Rufete, «Miguel Gómez Camargo (1618-1690). Biografía, legado testamentario y estudio de los procedimientos paródicos en sus villancicos», tesis doctoral, 2 vols., Universidad de Valladolid, 1994, p. 10. AHPVa, *Prot.* 2441, fol. 464v; y *Prot.* 2466, fols. 409-410. La primera escritura testamentaria indica lo siguiente: «Yo dejare al tiempo de mi fallecimiento del arte que profeso de la música en señal de lo mucho que he estimado y estimo al Señor, aunque indigno prebendado en ella les pido me perdonen este extremo y pido encomienden a Dios. Y a la fábrica vieja de dicha santa iglesia mando los dos cuerpos del breviario de que tengo nuevos y un diurno que quisiera ser muy poderoso». En el segundo testamento afirma: «pongan y entreguen en la librería de la dicha santa iglesia todos los papeles de mi estudio así de latín como de romance para que estén en ella en los estantes como yo los tengo en mi casa donde están por si en algún tiempo faltare maestro de capilla donde se hallarán villancicos de todas festividades y en particular de Corpus y de Navidad y en cantándose se han de volver a la dicha sala de la librería, porque a seguro son papeles de estimación y no se puedan vender ni enajenar.»

⁹⁸ AHPVa, *Prot.* 2466, fol. 410.

José Martínez de Arce encomienda que todos los libros y partichelas en lengua vernácula y en latín se entregaran también al cabildo pinciano, con mención expresa de «archivar y poner como los demás que dejó mi antecesor».⁹⁹ Por el contrario, del maestro Andrés de Algarabel y Arroyo no hay referencia en ningún sitio de la colección de música que poseía, pero en una carta firmada por Antonio Barrio el 14 de septiembre de 1740, afirmaba haber roto todos los papeles. En cualquier caso, si hay noticias de su magnífica biblioteca formada por 370 ejemplares, de los cuales 137 eran de «a ocho» y 8 de «a cuarto», según detalla la relación de bienes, alhajas y dinero que se presentó en la almoneda el 16 de noviembre de ese mismo año; véase Figura 2. El conjunto lo conformaban libros de uso personal (breviarios), de teología, filosofía, derecho, historia, cosmografía, fábulas y vidas de santos, de Platón, Ovidio, San Agustín, fray Luis de Granada, Nebrija, Plutarco, Lope de Vega, Ignacio de Loyola, Petrarca, Íñigo López de Mendoza, Juan Eusebio Nieremberg, Quevedo y Núñez de Castro. Además, poseía un volumen de la vida de San Pedro de Osma, otro del patrono segoviano San Frutos y las constituciones de la colegiata de Medinaceli. Estos ejemplares fueron adquiridos por varios canónigos, particulares, un abogado, el músico Juan Carralero y los niños de coro Ángel y Juan Antonio. El valor de toda la biblioteca importó la cantidad de 3.016 reales.¹⁰⁰

En el siglo XIX, Fernando Haykuens, siguiendo lo ejecutado por sus predecesores, había dejado preparadas las composiciones necesarias para el culto mientras estuviera vacante el magisterio de capilla, aparte de entregar toda su biblioteca de música a la seo vallisoletana, junto a una flauta, un oboe y un fagot, que habían pertenecido a su etapa oriolana:

También quiero y es mi voluntad dejar a la santa iglesia de esta dicha ciudad toda la música necesaria para el rezo de las funciones interim dure mi vacante y si gustase dicho cabildo quedarse con algunas piezas para lo sucesivo pueda elegir las a su arbitrio. Igualmente quiero y es mi voluntad dejar como dejo a la capilla todo lo necesario para el cumplimiento de sus funciones interim dicha vacante, entregándose todo bajo inventario.¹⁰¹

⁹⁹ AHPVA, Prot. 3123, fol. 694.

¹⁰⁰ AGDVa, Catedral, Caja 987. *Pagos testamentarios de Andrés*, sf.

¹⁰¹ AHPVa, Prot. 4224, fols. 129v-130. Un caso singular, aunque sellado en la villa de Medina del Campo, es la dote de Domingo Fernández, corneta de la colegiata de San Antolín, nacido en Segovia y casado con María Gallo. Entre las dispo-

Libro	Valor (reales)
Leccionam. Monachia ecc. de Linares 5 tomos en 8 ^o	0120
20 ^o - - - - -	8030
09 ^o - - - - -	8015
10 ^o - - - - -	8020
11 ^o - - - - -	8015
12 ^o - - - - -	8029
13 ^o - - - - -	8025
14 ^o - - - - -	8012
15 ^o - - - - -	8012
16 ^o - - - - -	8022
17 ^o - - - - -	8060
18 ^o - - - - -	8020
19 ^o - - - - -	8012
20 ^o - - - - -	8070
21 ^o - - - - -	8010
22 ^o - - - - -	8015
23 ^o - - - - -	8015
24 ^o - - - - -	8012
25 ^o - - - - -	8012
26 ^o - - - - -	8012
27 ^o - - - - -	8012
28 ^o - - - - -	8012
29 ^o - - - - -	8012
30 ^o - - - - -	8012
31 ^o - - - - -	8012
32 ^o - - - - -	8012
33 ^o - - - - -	8012
34 ^o - - - - -	8012
35 ^o - - - - -	8012
36 ^o - - - - -	8012
37 ^o - - - - -	8012
38 ^o - - - - -	8012
39 ^o - - - - -	8012
40 ^o - - - - -	8012
41 ^o - - - - -	8012
42 ^o - - - - -	8012
43 ^o - - - - -	8012
44 ^o - - - - -	8012
45 ^o - - - - -	8012
46 ^o - - - - -	8012
47 ^o - - - - -	8012
48 ^o - - - - -	8012
49 ^o - - - - -	8012
50 ^o - - - - -	8012
51 ^o - - - - -	8012
52 ^o - - - - -	8012
53 ^o - - - - -	8012
54 ^o - - - - -	8012
55 ^o - - - - -	8012
56 ^o - - - - -	8012
57 ^o - - - - -	8012
58 ^o - - - - -	8012
59 ^o - - - - -	8012
60 ^o - - - - -	8012
61 ^o - - - - -	8012
62 ^o - - - - -	8012
63 ^o - - - - -	8012
64 ^o - - - - -	8012
65 ^o - - - - -	8012
66 ^o - - - - -	8012
67 ^o - - - - -	8012
68 ^o - - - - -	8012
69 ^o - - - - -	8012
70 ^o - - - - -	8012
71 ^o - - - - -	8012
72 ^o - - - - -	8012
73 ^o - - - - -	8012
74 ^o - - - - -	8012
75 ^o - - - - -	8012
76 ^o - - - - -	8012
77 ^o - - - - -	8012
78 ^o - - - - -	8012
79 ^o - - - - -	8012
80 ^o - - - - -	8012
81 ^o - - - - -	8012
82 ^o - - - - -	8012
83 ^o - - - - -	8012
84 ^o - - - - -	8012
85 ^o - - - - -	8012
86 ^o - - - - -	8012
87 ^o - - - - -	8012
88 ^o - - - - -	8012
89 ^o - - - - -	8012
90 ^o - - - - -	8012
91 ^o - - - - -	8012
92 ^o - - - - -	8012
93 ^o - - - - -	8012
94 ^o - - - - -	8012
95 ^o - - - - -	8012
96 ^o - - - - -	8012
97 ^o - - - - -	8012
98 ^o - - - - -	8012
99 ^o - - - - -	8012
100 ^o - - - - -	8012

Figura 2. Inventario de libros de la biblioteca de Andrés Algarabel y Arroyo (AGDVa, Caja 987, sf).

9. OTRAS CONSIDERACIONES LEGATARIAS

9.1. Maestros de capilla

Del listado de maestros de capilla durante los siglos XVI al XVIII de la Catedral de Valladolid, solo diez de ellos murieron ejerciendo este cargo; véase Tabla 2. Entre ellos figura Juan de Valderas que permaneció al servicio de la colegiata de Santa María La Mayor de Valladolid en calidad de racionero cantor desde 1545.

siciones de 1667 aparece tasada una corneta por el mercader Francisco de Espinosa, con la cantonera de plata y el nombre del difunto, junto a una chirimía tiple con su *pirola* y una muta. Véase Prot. 7245, fol. 529v.

Maestros de capilla siglo XVI	
Juan de Valderas (cantor)	1545, 1551 y 1552-1553 hasta 7/5/1557
Antonio Ortiz	17/8/1551 – 7/4/1752
Baltasar de Flandes	15/3/1553 – 9/7/1554
Enrique	4/9/1555 – 15/2/1557
Rodrigo Ordóñez	13/9/1557 – 26/1/1558
Andrés López	17/10/1558 – 1560
Antonio de Millán Ribera	1560 – junio de 1562
Juan Navarro	28/9/1562 – 6/3/1564 ¹⁰²
Martín Salinas	15/7/1564
Francisco de Montanos	24/9/1564 – 4/5/1576 ¹⁰³ y 1593
Andrés de Villalar	13/7/1576 – 9/3/1579
Ginés de Pineda, cantor	29/3/1578
Francisco Garro	1/3/1580
Juan Pérez de Andosilla	1/3/1581 – 25/9/1581
Juan Muro	25/9/1581 – 22/9/1587 ¹⁰⁴
Martín Pérez	2/11/1587 – 9/9/1588
Montero ¹⁰⁵	14/12/1588 – finales de 1592

Juan de la Peña	1594
Alonso Puro	17/10/1594
Martín Guerrero	1594 – 11/9/1600
Maestros de capilla siglo XVII	
Juan Ciscar	16/7/1601 – 14/12/1615
Juan Ruiz de Robledo	11/4/1616 – 5/11/1627
Jerónimo de León	5/11/1627 – 26/6/1629
Juan Padilla	20/10/1629 – 21/10/1647
Cristóbal López de Villafañe	14/9/1648 – 30/8/1652
Andrés de Barea	1/4/1653 – 10/3/1654
Miguel Gómez Camargo	14/5/1654 – 12/4/1690
Maestros de capilla siglo XVIII	
José Martínez de Arce	28/9/1690 – 13/1/1721
Francisco Vidal	24/4/1722 – 4/12/1730
Andrés de Algarabel y Arroyo	24/4/1731 – 7/9/1740
Juan Francés de Iribarren	26/1/1741 (no tomó posesión)
José Mir y Llusá	7/3/1741 – 20/12/1751
Sebastián Thomas	15/9/1752 – 15/11/1790
Fernando Haykuens	3/6/1791 – 2/6/1818

Tabla 2. Relación de maestros de capilla de la Colegiata-Catedral de Santa María de Valladolid, siglos XVI-XVIII (elaboración propia).

Durante las vacantes del magisterio de capilla, Valderas ejercía este oficio junto al de formador de los niños de coro, primero hasta 1551, después hasta la incorporación de Baltasar de Flandes en 1553, y de nuevo en 1557

¹⁰² Pedro Aizpurúa Zalacaín, «Juan Navarro en la Catedral de Valladolid (1562-1564)», *Revista de Musicología*, 2 (1982), pp. 340-343.

¹⁰³ Pedro Aizpurúa Zalacaín, *Música y músicos de la Catedral Metropolitana de Valladolid. Discurso de Académico electo de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción de Valladolid* (Valladolid: Gráficas Turquesa, 1988), p. 31.

¹⁰⁴ José Luis De la Fuente Charfolé, *Documentos para el estudio de la música y la cultura en Castilla-La Mancha. Actas capitulares de la Catedral de Cuenca (1498-1660)* (Madrid: Editorial Alpuerto, 2021), pp. 261-262, 266-267 y 271. En Cuenca invitan a Juan Muro el 23 de noviembre de 1582 a desempeñar el magisterio de capilla, pero hasta marzo del año siguiente no realizó los ejercicios de oposición, aunque de él tenían las mejores referencias por ser «hábil y benemérito para dicho oficio». Finalmente, el 18 de marzo es provisto en la ración, pero en mayo de ese año renuncia y no acude a Cuenca al haberle embargado sus bienes el cabildo vallisoletano. Véase José López-Calo, «Muro, Juan», en *Diccionario de la música española e hispanoamericana*, dir. Emilio Casares Rodicio (Madrid: Sociedad General de Autores y Editores, 1999-2002), vol. 7 (2000), p. 909.

¹⁰⁵ María Antonia Díez Pérez, «Aportación documental al estudio de la música en la Catedral de Valladolid desde 1580 hasta 1597», *Nassarre, Revista Aragonesa de Musicología*, 6/2 (1990), pp. 26-29.

cuando fue nombrado Andrés López.¹⁰⁶ Sobresalió en la faceta de copista y compositor, con noticias suyas en 1549 cuando escribió cuatro libros de canto de órgano con la remuneración de 30 reales, además de «puntar» unas ensaladas en papeles de marca mayor y en 1551 cuando compuso un libro de canto de órgano por 8 reales.¹⁰⁷ Reaparecía tres años después con la copia de cuatro libros, uno de marca mayor más la composición de la farsa para la noche de Navidad,¹⁰⁸ y en 1574 le entregan 7 ducados por un repertorio polifónico que los músicos consideraban necesario, e incluso fue el encargado de adquirir unos libros de Tomás Luis de Victoria en 1580.¹⁰⁹ La ratificación el 29 de enero

¹⁰⁶ AGDVa, Catedral, Caja 289, *Libro de Cuentas de Fábrica [LCF] (1548-1555)*, sf.; Caja 290, *LCF (1562-1581)*, fols. 14v, 23v; y Caja 4, *Libro de actas del Cabildo general (1547-1579)*, sf.

¹⁰⁷ AGDVa, Catedral, Caja 289, *LCF (1548-1555)*, sf.

¹⁰⁸ AGDVa, Catedral, Caja 289, *LCF (1556-1561)*, sf. El salario del maestro Valderas en 1548 ascendía a 9 000 maravedís y una carga de trigo que equivalía a 30 reales, si bien a partir de 1557 aumentó hasta los 10 000 maravedís. Comparativamente con el resto de miembros de la capilla de música, por entonces el organista Sebastián de Urueña percibía la misma cantidad, el tiple Sebastián de Vallería 8 000 maravedís, el cantor Montemayor 60 000 maravedís y el cantor Samaniego 30 000 maravedís.

¹⁰⁹ AGDVa, Catedral, Caja 290, *LCF (1562-1581)*, fols. 296 y 386v.

de 1582 ante el escribano Juan Gutiérrez Corvilla de otro protocolo anterior firmado en 1578 evidencia que el deceso de Valderas ocurrió con toda probabilidad —algo que hasta ahora no se conocía— en los primeros días del mes de febrero de 1582, ya que, a partir de entonces, en concreto el 24 de febrero, los testamentarios empezaron a recibir las distintas asignaciones, como así sucedió con su sobrino Juan, que había sido alumno suyo y residía en las Indias y recibió 20 000 maravedís; véase Figura 3.¹¹⁰

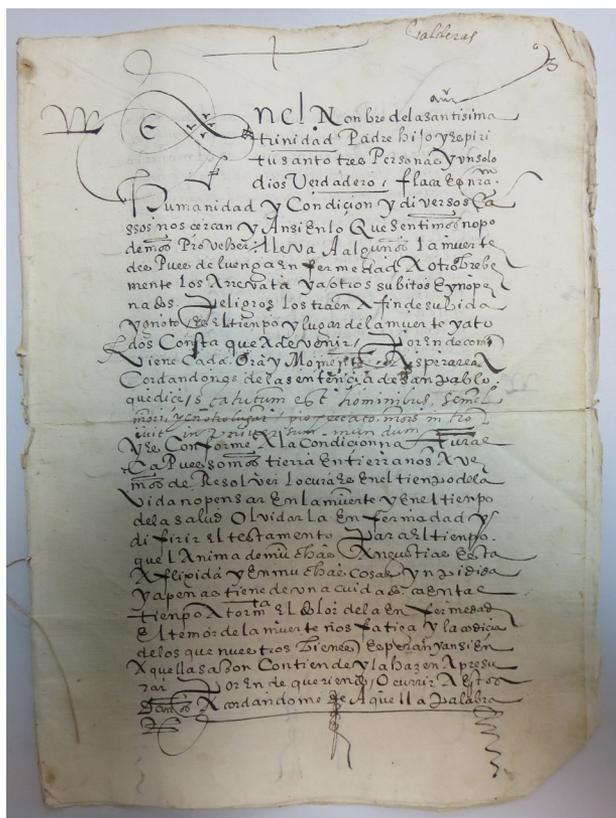


Figura 3. Portada de testamento otorgado por Juan de Valderas (AGDVa, Caja 205, sf).

¹¹⁰ M^a Antonia Virgili Blanquet y Carmelo Caballero Fernández-Rufete, «La música religiosa en la diócesis vallisoletana», en *Historia de la Diócesis de Valladolid* (Valladolid: Arzobispado de Valladolid y Diputación Provincial, 1996), p. 591; y M^a Victoria Cavia Naya, «Valderas, Juan de», en *Diccionario de la música española e hispanoamericana*, 10 vols., dir. Emilio Casares Rodicio (Madrid: Sociedad General de Autores y editores, 1999-2002), vol. 10 (2002), p. 630. AGDVa, Catedral, Caja 205, *Testamento y codicillo*, sf; y AHPVa, *Prot.* 2825, fol. 57v. Algo similar

Antonio de Millán Ribera accedió al cargo en 1560. Algunas noticias suyas se conocen a través del nombramiento de una comisión capitular para buscar su sustituto el 3 de julio de 1562, por lo que pudo fallecer un mes antes.¹¹¹ De una liquidación contable con fecha de 23 de julio de 1562 sus hermanos Luis, María, Isabel y Luisa reciben como herederos todo lo recaudado en la subasta celebrada en almoneda de todos los bienes de Antonio por un montante de 1 798 maravedís. Los objetos detallados incluyen ropa de cama, de vestir, de cocina, muebles y objetos diversos. A su vez, una carta de poder firmada cinco días después, ante el escribano zamorano Gregorio Moreno, aporta los nombres de los padres del finado, Andrés de Millán e Isabel Ribera, también vecinos de Zamora.¹¹²

Hay dos casos de maestros que no testaron, porque posiblemente murieron sin recursos suficientes para poderlo pagar. Uno fue Juan Ciscar, del que solo conocemos la fecha del deceso, el 14 de diciembre de 1615, y que el cabildo pagó su entierro (40 reales) y entregó 12 reales a los capellanes.¹¹³ También sorprendió la muerte en el ejercicio de este ministerio, en 1652, a Juan López de Villafañe en idénticas condiciones de necesidad que el anterior, y tan solo dejó a una hermana el sueldo entero de un mes que generosamente le había concedido el cabildo.¹¹⁴

Miguel Gómez Camargo había dispuesto un primer testamento, redactado apresuradamente por estar enfermo, ante el escribano Antonio Olmedo el 22 de octubre de 1657, cuando contaba treinta y nueve años y tres en el ejercicio del

sucede con Pedro Bernáldez, sobrino del bajón Francisco Bernáldez, al que envía dinero a las Indias. Con el hijo de Juan Castro sucede el proceso inverso, ya que es el hijo quien manda dinero al padre, y para poderlo recibir tuvo que contratar en la ciudad de Sevilla, a través del mercader Ángel de Carvajal, los servicios de Diego García de la Parra y Cristóbal García de Sevilla, familiares y miembros del Santo Oficio, con el objetivo de recogerlo, para, a su vez, ya en su poder repartirlo entre sus hijas y nieta.

¹¹¹ AGDVa, Caja 4, Catedral, *Libro de Secreto del Cabildo General 1547-1579*, sf.

¹¹² AHPVa, *Prot.* 58, Carta de poder a favor de Luis de Millán (1562), fols. 718, 720, 721v y 723-723v.

¹¹³ AGDVa, Caja 5, Catedral, *Libro de Secreto de los decretos y acuerdos del cabildo 1613-1630*, fol. 80v. El archivo conserva varias obras suyas que fueron compiladas después de su muerte en el manuscrito 13. Véanse López-Calo, *La Música en la Catedral de Valladolid*, vol. 1, pp. 168-169; y Giuseppe Fiorentino, «E-V 13» en *Books of Hispanic Polyphony IMF-CSIC*, ed. Emilio Ros-Fábregas <<https://hispanicpolyphony.eu/ca/source/13737>>.

¹¹⁴ AGDVa, Catedral, Caja 7, *Libro del Secreto de los cabildos 1645-1669*, fols. 358-358v.

magisterio en Valladolid.¹¹⁵ En esta primera disposición opta por ser enterrado en algún sitio de la nave del evangelio de la catedral o bien en un lugar que determinara el cabildo o el heredero,¹¹⁶ además de recordar realizar las honras acostumbradas y misas según la voluntad del deán y el cabildo catedralicio.¹¹⁷ Con posterioridad, el 30 de septiembre de 1684, veintisiete años después de la anterior escritura, modifica esta primera disposición por otra nueva más extensa y detallada, debido a que su madre ya había fallecido unos años antes, aparte de otras razones de índole personal difíciles de explicar.¹¹⁸ En el nuevo codicilio figuran como ejecutores el racionero José de Vidar y el capellán mayor de la iglesia de la Magdalena, Felipe Sánchez Flores de Paz,¹¹⁹ si bien parece que al final este cometido es asumido por el canónigo José de Medrano y Castañeda.¹²⁰ También ordena una manda alimenticia de media carga de cereal que ganó el último año para ser distribuida como pan cocido para los pobres y a los cuatro hospitales de la ciudad junto a toda su ropa.¹²¹

Entre los objetos patrimoniales declarados de Gómez Camargo figuraban un crucifijo de bulto que pertenecía al cabildo y que debía quedar en la sacristía de la catedral, una fuente de plata con su nombre para el servicio del altar mayor de la seo, un cuadro con la imagen de Cristo atado a la columna y un rosario con destino al convento de la Victoria.¹²² Asimismo, los ejecutores debían entregar algunos bienes y cien ducados a su ama Brígida Maldonado; a su hermano Antonio Gómez, pintor residente en Toledo, le correspondió la

cantidad de cincuenta ducados¹²³ y a José de Vidar y Felipe Sánchez Flores de Paz un relicario en bronce dorado y una lámina de la Virgen del Cobre.¹²⁴ El 11 de agosto de 1692 presentaban las cuentas ante notario, previo inventario realizado por Nicolás Burgueño, con un alcance de veintiséis partidas que sumaban 14 034 reales y 5 maravedís, y un saldo negativo de 2 846 reales y 3 maravedís.¹²⁵

La defunción de José Martínez de Arce ocurrió el 10 de diciembre de 1721.¹²⁶ En las últimas voluntades (véase Figura 4), otorgadas el 8 de julio de 1709, ordenaba entregar cien ducados al prebendado Juan Gil; a sus hermanos Pedro —residente en Orense— y Tomás les cede una escultura de San José, varios muebles, un Niño Jesús y un cuadro de la Virgen de la Fuencisla. A su cuñada Jacinta dona un crucifijo de marfil y a sus sobrinos cien reales de vellón. También hay una mención específica de entregar 200 reales para cada una de las congregaciones de Nuestra Señora de la Presentación y San Felipe Neri.¹²⁷

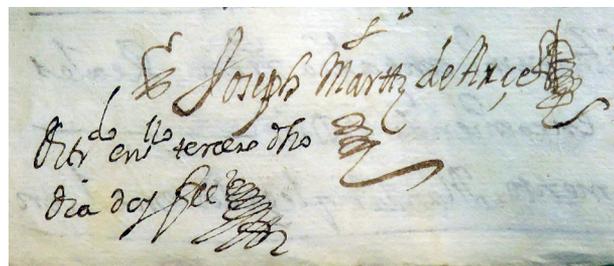


Figura 4. Firma del testamento de José Martínez de Arce (AHPVa, Protocolo 3122, 304v).

¹¹⁵ Caballero Fernández-Rufete, *Miguel Gómez Camargo*, p. 6.

¹¹⁶ AHPVa, Prot. 2437, fol. 93.

¹¹⁷ AHPVa, Prot. 2441, Testamento del maestro de capilla Miguel Gómez Camargo (1657), fol. 464; véase Caballero Fernández-Rufete, *El Barroco musical*, p. 97.

¹¹⁸ Caballero Fernández-Rufete, *El Barroco musical*, p. 104. AHPVa, Prot. 3062, fol. 381v. Un caso parecido ocurre con el organista ciego Juan Castro Taboada al revocar un primer escrito según explícita en este protocolo: «Y por el presente revocamos y damos por ninguno y de ningún valor y efecto otros cualquiera testamento o testamentos, codicilio o codicillos, poderes para testar, mandas y legados y otra cualquier disposición que antes de este hayamos hecho, así de palabra como de escrito para que ninguno valga, ni hagan fe salvo este que al presente hacemos y otorgamos que queremos valga por nuestro testamento.»

¹¹⁹ AHPVa, Prot. 2466, fol. 411; véase Caballero Fernández-Rufete, *Miguel Gómez*, p. 8.

¹²⁰ AGDVa, Catedral, Caja 190. *Testamento del racionero Camargo*, sf.

¹²¹ AHPVa, Prot. 2466, fol. 409v.

¹²² AHPVa, Prot. 2466, fols. 408-409v.

¹²³ AHPVa, Prot. 2466, fol. 411. AGDVa, Caja 767, *Hijuela de salarios que paga la Fábrica, 1666*. Para entender la importancia de estas daciones, el salario anual que asignaba el cabildo a Gómez Camargo era de 200 ducados.

¹²⁴ AHPVa, Prot. 2466, fol. 411v.

¹²⁵ AGDVa, Catedral, Caja 190, *Testamento del racionero Camargo*, sf.

¹²⁶ AGDVa, Catedral, Caja 9, *Libro del Secreto de los cabildos de esta santa Iglesia (1704-1737)*, fol. 294. Véanse Carmelo Caballero Fernández Rufete, «Martínez de Arce, José», en *Diccionario de la música española e hispanoamericana*, 10 vols., dirigido por Emilio Casares Rodicio (Madrid: Sociedad General de Autores y Editores, 1999-2002), vol. 7 (2000), p. 273; y José López-Calo, *La música en la Catedral de Valladolid. Documentario Musical I. Actas capitulares (1547-1829)*, 7 vols. (Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid y Caja España, 2007), vol. 7 (2007), p. 213.

¹²⁷ AHPVa, Prot. 3123, fols. 692 y 693v-694.

Una situación bien distinta acontece con el maestro de capilla Francisco Vidal, muerto completamente pobre el 11 de diciembre de 1730.¹²⁸ Este ilerdense llegó a Valladolid desde Valencia en donde había sido organista, previo el intento fallido al magisterio de Palencia en 1723.¹²⁹ La prohibición de editar los villancicos para la Navidad de 1728, por ser inadecuadas las letras, desencadenó la prohibición de ser imprimidos e interpretados, con la consiguiente multa a Vidal de cien reales y la reclusión en el convento de los capuchinos de la ciudad.¹³⁰ Debido al mal estado de salud que le impedía ejercer las labores del magisterio, en abril de 1730 regresaba a Lérida, donde encontraría la muerte el 8 de diciembre de ese mismo año.¹³¹ Antes, el primero de septiembre, era desahuciada la casa en que vivía y el secretario capitular empezaba a administrar los cargos y deudas del mencionado maestro que se hallaba en la más absoluta pobreza.¹³² Aunque Francisco Vidal estaba ausente, recibió los ingresos correspondientes por la asistencia de la capilla de música catedralicia a una serie de fiestas en varias iglesias de la ciudad en 1730; véase Tabla 3. Y de ellos descontaron el coste de su sepelio, los gastos generados por el alquiler de la casa (26,12 reales), la gratificación al ama (27 reales), los salarios de los capellanes, el sacristán mayor y el campanero por su funeral (84 reales), medicinas (212 reales), gastos

médicos (319 reales) y el viaje a su tierra natal de Lérida/Lleida cuyo coste había adelantado el cabildo (500 reales). El apartado más elevado fueron los «derechos de fábrica» (880 reales), aparte de las deudas contraídas (249 reales), y pagar al que compuso los nuevos villancicos y su edición que supuso (55 reales). El total del desembolso por estos y otros gastos superaba los 2 600 reales.¹³³

Concepto	Pagador	Dinero
Memoria de Pedro de Arce	José de la Espada	180 reales
Fiesta La Cruz de septiembre	Antonio de Villaderey	6,18 reales
Fiesta de San Mateo		5,07 reales
Fiesta Santos Mártires (en el Rosario)		2,08 reales
San Miguel		3,22 reales
Dos misas memoria de Pinedo		11 reales
Pedro de Arce		43 reales
Santa Cruz y fiesta de las Brígidas	Convento de las Brígidas	7,17 reales
Entierro del señor Lerma	El clarín	8,04 reales
Entierro de un licenciado Vizcaíno		4,02 reales
Fiesta del Pilar	Recoletos agustinos	4,20 reales
San Martín		3,26 reales
Fiesta de las Ánimas	La Antigua	10,08 reales
Fiesta de las Ánimas	Universidad	2,10 reales
Presentación de María Santísima		3,26 reales
Santa Ana		2,20 reales
San Andrés		3,10 reales
San Nicolás	Universidad	4,04 reales
Concepción	Convento Santa Ana	5 reales
Por la música cuando muere un compañero	Señor Villaderey	110 reales
		Total: 417,02 reales

Tabla 3. Cargos de las fiestas y celebraciones a las que acudía la capilla de música de la catedral, que fueron anotadas en la contabilidad de Francisco Vidal (elaboración propia).

Andrés Algarabel y Arroyo, tras nueve años en el magisterio de la catedral pinciana,¹³⁴ fallecía el 7 de sep-

¹²⁸ AGDVa, Catedral, Caja 9, *Libro del Secreto (1704-1737)*, fol. 446. Así queda reflejado en las actas capitulares: «se le hagan las exequias a pesar de su pobreza».

¹²⁹ AGDVa, Catedral, Caja 9, *Libro de Secreto (1704-1737)*, fol. 299. Véanse Juan Mujal Elías, *Lérida. Historia de la Música* (Lleida: Dilagro Ediciones, 1975), p. 106; y José María Llorens Cisteró, Juan Bautista Varela de Vega y M^a Victoria Cavia Naya, «Vidal (I), Francisco», en *Diccionario de la música española e hispanoamericana*, 10 vols., dir. Emilio Casares Rodicio (Madrid: Sociedad General de Autores y Editores, 1999-2002), vol. 10 (2002), p. 859. AGDVa, Catedral, Caja 23, *Libro de secreto de Cabildo de canónigos In sacris (1697-1765)*, fols. 141-141v y 143, y Caja 9, *Libro de Secreto (1704-1737)*, fol. 299. De los diecinueve capitulares electores, Vidal obtuvo diez votos, frente a uno para Juan Luengo, Pedro Rodrigo y Francisco García, dos a Francisco Hernández y cuatro al maestro de capilla de Zamora.

¹³⁰ AGDVa, Catedral, Caja 9, *Libro de Secreto (1704-1737)*, fols. 413-413v, 415v, 416v y 429. Vidal con cierto resentimiento escribió en la portada: «Villancicos aprobados por el Santo Tribunal y reprobados por el señor Dávila».

¹³¹ AGDVa, Catedral, Caja 9, *Libro de Secreto (1704-1737)*, fols. 437 y 446v.

¹³² AGDVa, Catedral, Caja 55/2, *Recibos de lo que voy pagando por el señor Vidal, maestro de capilla que fue de esta santa iglesia desde siete de septiembre de 1730*, sf.

¹³³ AGDVa, Catedral, Caja 55/2, *Recibos de lo que voy pagando por el señor Vidal*, sf. El recibo indica la cantidad total de 2608,5 reales, aunque en realidad la suma exacta es 2607,39.

¹³⁴ AGDVa, Catedral, Caja 9, *Libro del Secreto (1704-1737)*, fol. 452; y Caja 23, *Libro del Secreto de Cabildo de canónigos In*

tiembre de 1740 a las siete y media de la mañana en la casa alquilada a Bernardina Dávila, en la calle de la Obra;¹³⁵ había testado ante el escribano Francisco Arias.¹³⁶ El oficio y misas fueron presididos por Antonio Alonso Pinedo, racionero, y el duelo por Luis de Pedrosa y Gerardo Pastor, también racioneros.¹³⁷ Obsequió a un tal Antonio con 500 reales, y toda la ropa de coro, vestidos y 12 ducados a su criada.¹³⁸ A su vez, entregaba a su tía, Jerónima Cuéllar, 100 doblones de a sesenta para su manutención a cargo de Alonso Morales, más 3 000 reales para su entierro. Y por otra escritura notarial de 31 de enero de 1741, en el que actúa con pleno poder Silvestre Álvarez de Mora, vecino de Carrión de los Condes, este familiar debía cobrar otros 9 000 reales de vellón. También consigna unas cantidades para sus sobrinos de Morón de Almazán,¹³⁹ en concreto para Manuel de Cuéllar, músico de la capilla de las Descalzas Reales (600 reales),¹⁴⁰ para las tres hijas de Juan Ruiz Caballero (6 000 reales), aparte de unas cantidades para los niños de coro de la catedral pinciana (300 reales),¹⁴¹ mona-

guillos, el sacristán mayor y Jorge Redondo (50 reales). El remate de los pagos finalizaba en 1747.

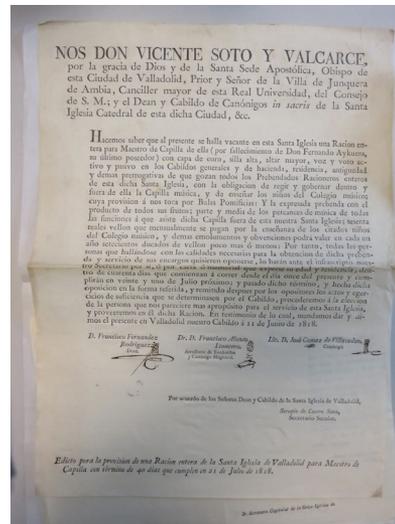


Figura 5. Edicto para la provisión del magisterio de capilla por defunción de Fernando Haykuens (AGDVA, Caja 53).

sacris (1659-1765), fol. 191. Véanse López-Calo, *La música en la Catedral de Valladolid*, p. 220; Patxi García Garmilla, *Andrés de Algarabel y Arroyo (Medinaceli, Soria ¿- Valladolid, 1740). Edición práctica de sus obras de música* (San Sebastián: Diputación Provincial de Soria y Universidad del País Vasco, 2012), p. 13; y Patxi García Garmilla, «El compositor soriano del barroco Andrés Algarabel y Arroyo (Medinaceli, ca. 1695-Valladolid, 1740)», *Revista de Soria*, 100 (2019), p. 53. En 1731 concurren al magisterio de capilla de la Catedral de Valladolid siete opositores junto a Andrés Algarabel: Adrián González Gámiz, maestro de capilla en Osma; Domingo Tejedor, maestro de capilla de Lleida; Agustín Gámiz de Salazar, organista en la Catedral de Zamora; Tomás Barcenilla, organista en la Catedral de Valladolid; y Manuel Paradís, José Mir y Llusá y Gregorio Bartolomé Remacha, residentes en Madrid. Algarabel ya había asegurado su candidatura previamente con el envío al deán pinciano de un villancico compuesto expreso para el primer día de Nuestra Señora del Sagrario, más dos misereres y unas lamentaciones para la Semana Santa.

¹³⁵ AGDVa, Catedral, Caja 10, *Libro del Secreto del Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Valladolid (1738-1763)*, fol. 59v.

¹³⁶ AHPVa, *Prot. 3206*, fols. 182-184v.

¹³⁷ AGDVa, Catedral, Caja 10, *Libro del Secreto (1738-1763)*, fol. 59v.

¹³⁸ AGDVa, Catedral, Caja 987. *Pagos testamentarios de Andrés*, sf. AHPVa, *Prot. 3206*, fol. 184.

¹³⁹ José Ignacio Palacios Sanz, «Aportaciones de la escuela de infantes de coro de la colegiata de Medinaceli durante el magisterio de Lucas de Sancho (1683-1712)», *Nassarre. Revista Aragonesa de Musicología*, 33 (2017), pp. 120-121.

¹⁴⁰ AGDVa, Catedral, Caja 987. *Pagos testamentarios de Andrés*, sf.

¹⁴¹ Existe un resguardo por este concepto en el que aparecen

en este recorrido por los testamentos de maestros de capilla de la Catedral de Valladolid, el último es el de Fernando Haykuens, que expiró a las tres de la madrugada del 14 de mayo de 1818.¹⁴² Como de costumbre, el cabildo rezaba en capítulo un responso *caliente* al mismo tiempo que se leía su testamento que había sido rubricado el 6 de abril de 1818 ante Serapio de Castro y Sanz. En él disponía adjudicar tres relojes, unas faltriqueras, una mesa de nogal, un estante, colchones, loza, sartenes, cuadros, mesas y sillas que se hallaban en su vivienda a su criada Tomasa García.¹⁴³ Los testamentarios fueron el prior, José Berdones, y el sacristán mayor, Antonio Muñoz. El cabildo, por su parte, señaló el funeral para el lunes 25, aunque coincidiera en el calendario litúrgico con la Octava del Corpus y el día de San Fernando, y para el lunes y martes de la siguiente semana, 1 y 2 de junio, la celebración de las exequias.¹⁴⁴ Véase en la Figura 5 el edicto para la provisión de la plaza de maestro de capilla por defunción de Fernando Haykuens.

las firmas de Francisco Villalobos, Ángel Paradelo y Juan Antonio Gutiérrez.

¹⁴² AGDVa, Catedral, Caja 14, *Libro de acuerdos capitulares (1816-1820)*, fols. 57-57v.

¹⁴³ AHPVa, *Prot. 4224*, fols. 129v-130.

¹⁴⁴ AGDVa, Catedral, Caja 14, *Libro de acuerdos del Ilmo. Cabildo (1816-1820)*, fol. 57.

9.2. Cantores e instrumentistas

También los medio racioneros e instrumentistas asalariados otorgaban sus bienes en unas condiciones económicas diferentes y con un menor número de mandas. El tiple aragonés natural de Jaraba, Francisco Tomey, testa el 29 de agosto de 1695, con mención de las numerosas deudas contraídas a su favor por varios miembros de la capilla de música, entre los que se hallaban el maestro de capilla, José Martínez de Arce (50 reales),¹⁴⁵ y los ministriles Alonso Sánchez (30 reales), Pedro Redondo (20 reales), Damián Piñero (12 reales) y Martín de Barea (9 reales).¹⁴⁶ Del mismo modo, en la escritura testamentaria del ministril Francisco González, de 1654, consta como avalista su compañero Ignacio Salinas;¹⁴⁷ la del medinense Juan García, de 1679, menciona al sacabuche Bernardo García,¹⁴⁸ y, en el caso del bajón Francisco Bernáldez, consta como maestro de Antonio Pérez, que estuvo al servicio de la capilla de la iglesia de Santiago de Valladolid.¹⁴⁹

Un caso infrecuente son los dos registros que otorgó Tomás Martínez de Arce, —hermano del maestro de capilla José, seglar, que entró en la capilla de música como violón por petición expresa de su hermano—,¹⁵⁰ uno con fecha de 20 de abril de 1704¹⁵¹ y el último de 20 de agosto de ese mismo año.¹⁵² A partir del momento en que contrajo matrimonio con Luisa Ruiz de Soto y Arce empezó a gozar de estabilidad económica, por lo que pasó repetidas veces por la escribanía para firmar poderes a su favor en representación de sus hermanos residentes en

Madrid (Manuel, María Francisca y Ana) y de sus sobrinos.¹⁵³ Tomás moría repentinamente el 26 de febrero de 1726 siendo parroquiano de San Esteban El Real y con domicilio en la actual calle Arribas. Al funeral asistieron los compañeros de la capilla de música y la cofradía del Santísimo Sacramento y Ánimas.¹⁵⁴

El contrato Ambrosio Esquivel llegó a tener un poder adquisitivo muy superior al resto de músicos aquí reseñados. El protocolo notarial (1687) consta de numerosas mandas, muchas sobre deudas, pagos pasados ante la justicia de varios censos, aparte de unas propiedades y algunas alhajas. Curiosamente, fruto de estos réditos, llegó a destinar mil reales para la redención de cautivos como fórmula de misericordia según la filosofía que predicaba la orden mercedaria a la que debía estar vinculado.¹⁵⁵ Por su parte, en 1627, el racionero tiple Andrés de Espinosa hacía entrega a la catedral de un cáliz dorado de su propiedad, aparte de repartir una carga de trigo y cincuenta ducados a cada una de las tres hermanas, todas monjas profesas en los conventos vallisoletanos de Belén, Santa Isabel y San Quirce.¹⁵⁶

10. CONCLUSIONES

Dentro de la provisionalidad de estas conclusiones, cabe afirmar que los testamentos son una de las principales fuentes para conocer las costumbres de la vida cotidiana de los músicos de la Catedral de Valladolid. Todos responden a una narrativa estereotipada, con escasa diversidad, salvo en el encabezamiento y en el contenido de las cláusulas. Las noticias musicales son escasas, muchas de ellas obtenidas a través de inventarios y referidas de forma genérica a instrumentos. Destaca la donación de música manuscrita de producción propia de tres compositores claves en esta institución que cubren casi cien años de vida musical de la seo vallisoletana, como son Miguel Gómez Camargo, José Martínez de Arce y Fernando Haykuens, así como un

¹⁴⁵ Clara Sabadell Mateo, «Los manuscritos encuadrados de José Martínez de Arce (ca. 1662-1721)», *Cuadernos de Investigación Musical*, 4 (2018), pp. 7-8.

¹⁴⁶ AHPVa, *Prot. 2817*, fol. 440.

¹⁴⁷ AHPVa, *Prot. 1971*, fol. 388. Como docente había enseñado música a María de Segovia, conventual de Santa María la Real de Arévalo.

¹⁴⁸ AHPVa, *Prot. 6345*, Testamento del ministril Juan García (1679), fol. 91.

¹⁴⁹ AHPVa, *Prot. 2825*, fol. 57.

¹⁵⁰ AGDVa, Catedral, Caja 8, *Libro del Secreto (1670-1703)*, fol. 365; véase López-Calo, *La música en la Catedral de Valladolid*, p. 193.

¹⁵¹ AHPVa, *Prot. 3122*, Testamento del músico Tomás Martínez de Arce (1704), fols. 261-262.

¹⁵² AHPVa, *Prot. 3122*, Testamento de conformidad de Tomás Martínez de Arce (1704), fols. 303-304v; véase Clara Sabadell Mateo, «El cambio de estilo en los villancicos de José Martínez de Arce (ca. 1662-1721)», tesis doctoral, Universidad de Valladolid, 2016, pp. 125-126.

¹⁵³ AHPVa, *Prot. 3122*, Cartas de pago y arrendamiento de Tomás Martínez de Arce (1704-1705), fols. 366-366v, 494-494v, 514-515, 629-629v y 738-738v; *Prot. 3123*, Carta de pago de Tomás Martínez de Arce (1707), fols. 192-195v; y *Prot. 3126*, Poder de Tomás Martínez de Arce (1716), fols. 142-142v.

¹⁵⁴ AHPVa, *Prot. 3122*, fol. 303v. Dejó 22 reales, además de encargar 150 misas a 2 reales cada una en el convento de La Victoria y una cuarta parte en la parroquia de la catedral; véase Sabadell Mateo, *El cambio de estilo*, pp. 169-170.

¹⁵⁵ AHPVa, *Prot. 2328*, fols. 570 y 576-576v.

¹⁵⁶ AHPVa, *Prot. 712*, Testamento del tiple Andrés de Espinosa (1628), fols. 796-796v.

número importante de ediciones procedentes de la excepcional biblioteca de Jerónimo de León, lo que convierte al archivo pinciano en único. Además, entre los elementos bibliófilos hay que señalar la importancia que tenía el tratado de Pietro Cerone como libro de cabecera en la formación teórica y práctica de los maestros de capilla desde comienzos del siglo xvii hasta los primeros años del siglo xviii, muestra de ello son los dos ejemplares que cuenta el precitado archivo. Del mismo modo, la presencia de Luis de Granada en la biblioteca de Andrés de Algarabel permite adelantar en tres décadas la fecha de recepción de este autor en Valladolid, puesto que hasta ahora se había situado a finales del siglo xviii.

Un elemento que revela esta documentación es el estatus económico de cada otorgante, sobre todo por el número de misas encargadas *post mortem* para la salvación del alma, de manera singular en el convento de La Victoria; también son indicativas la posesión de joyas, propiedades y otros recursos económicos para el ingreso de dinero generalmente con la fórmula del gravamen sobre arriendos de fincas e inmuebles. La erección de una fundación refuerza esta idea como ocurre con Valderas, Arrácola, Esquivel y Gómez Camargo, no así la posesión de una sepultura en propiedad, ya que en todos los casos venía dado por tener previamente enterrados a familiares.

En general, por el análisis detallado de la documentación, los maestros de capilla poseyeron un mayor poder adquisitivo que los medios racioneros cantores y los instrumentistas, como revelan no solo las mismas nóminas sin las cantidades destinadas a obras pías y fundaciones, excepto el caso del contrato Ambrosio Espinosa que fue el músico de todos los estudiados con una mayor hacienda, seguido de Andrés de Algarabel. También estos protocolos arrojan datos interesantes de tipo biográfico del testador y sobre el papel que jugaban algunos músicos de la capilla de capilla como testaferras.

En la Catedral de Valladolid los músicos nunca impulsaron una actividad musical específica, salvo en el caso puntual del día del entierro con las misas cantadas y las piezas sacras *ad hoc* que dejó Algarabel. En definitiva, este tipo de registros debe servir para que en un futuro se abran nuevas vías de trabajo en otras instituciones eclesiásticas.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Aguirre Rincón, Soterraña. «The Formation of an Exceptional Library: Early Printed Music Books at Valladolid Cathedral». *Early Music*, 37/3 (2009), pp. 379-399.
- Aizpurúa Zalacaín, Pedro. «Juan Navarro en la Catedral de Valladolid (1562-1564)». *Revista de Musicología*, 5/2 (1982), pp. 339-343.
- Ariès, Philippe. *La muerte en Occidente*. Barcelona: Argos Vergara, 1982.
- _____. *El hombre ante la muerte*. Madrid: Taurus, 1983.
- _____. *Historia de la muerte en Occidente. De la Edad Media hasta nuestros días*. Traducción del francés de Francisco Carbajo y Richard Perrin. Barcelona: Acantilado, 2000.
- Arranz Roa, Íñigo. «Educar a rudos y pobres: la Casa de los Niños del Amor de Dios (Valladolid, 1595-1860)». En *Los jesuitas. Religión, política y educación (siglos xvi-xviii)*, coordinado por José Martínez Millán, Henar Pizarro Llorente, y Esther Jiménez Pablo. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 2012, pp. 491-526.
- Barrientos Márquez, María del Mar. «La documentación de bienes de difuntos y el estudio de la vida cotidiana». En *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, dirigido por Máximo García Fernández. Madrid: Silex, 2013, pp. 23-38.
- Bartolomé, Juan Manuel. «Testamentos, inventarios y cuentas de testamentaria: un acercamiento al estatus socioeconómico y al estilo de vida de la población palentina en la primera mitad del siglo xviii». En *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, 5 vols., coordinado por María Valentina Calleja González. Palencia: Diputación Provincial de Palencia, 1990, vol. 3, pp. 469-482.
- Bejarano Pellicer, Clara. «El paisaje sonoro fúnebre en España en la Edad Moderna: el caso de Sevilla». *Obradoiro de Historia Moderna*, 22 (2013), pp. 249-282.
- Boccherini Sánchez, José Antonio. «Los testamentos de Boccherini». *Revista de Musicología*, 22/2 (1990), pp. 93-121.
- Caballero Fernández-Rufete, Carmelo. «Miguel Gómez Camargo (1618-1690). Biografía, legado testamentario y estudio de los procedimientos paródicos en sus villancicos». Tesis doctoral, 2 vols., Universidad de Valladolid, 1994.
- _____. «Martínez de Arce, José». En *Diccionario de la música española e hispanoamericana*, 10 vols., dirigido por Emilio Casares Rodicio. Madrid: Sociedad General de Autores y Editores, 1999-2002, vol. 7 (2000), pp. 273-275.
- _____. *El Barroco musical en Castilla y León. Estudios en torno a Miguel Gómez Camargo*. Valladolid: Diputación de Valladolid, 2005.

- Cavia Naya, María Victoria. «Valderas, Juan de». En *Diccionario de la música española e hispanoamericana*, 10 vols., dirigido por Emilio Casares Rodicio. Madrid: Sociedad General de Autores y Editores, 1999-2002, vol. 10 (2002), p. 630.
- Díez Pérez, María Antonia. «Aportación documental al estudio de la música en la Catedral de Valladolid desde 1580 hasta 1597». *Nassarre, Revista Aragonesa de Musicología*, 6/2 (1990), pp. 25-47.
- De la Fuente Charfolé, José Luis. *Documentos para el estudio de la música y la cultura en Castilla-La Mancha. Actas capitulares de la Catedral de Cuenca (1498-1660)*. Madrid: Alpuerto, 2021.
- De Paz, Amelia. «El testamento del licenciado Cristóbal de Heredia, administrador de Góngora». *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 61/1 (2013), pp. 99-145.
- Diego Pacheco, Cristina. «Ciudad y corte; el paisaje sonoro en Valladolid a principios del siglo xvii». En *Tomás Luis de Victoria y cultura musical en la España de Felipe*, coordinado por Alfonso de Vicente Delgado y Pilar Tomás. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2012, pp. 123-157.
- Egido, Teófanos. «La religiosidad colectiva de los vallisoletanos». En *Valladolid en el siglo xviii*, coordinado por Luis Miguel Enciso Recio. Serie Historia de Valladolid, 5. Valladolid: Ateneo de Valladolid, 1984, pp. 157-260.
- Eire, Carlos M. N. *From Madrid to Purgatory. The Art and Craft of Dying in Sixteenth-Century Spain*. Cambridge: Cambridge University Press, 1995.
- Fernández del Hoyo, María Antonia. *Patrimonio perdido. Conventos desaparecidos de Valladolid*. Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid, 1985.
- Fiorentino, Giuseppe. «E-V 13». En *Books of Hispanic Polyphony IMF-CSIC*, ed. Emilio Ros-Fábregas <<https://hispanicpolyphony.eu/ca/source/13737>>.
- García Cárcel, Ricardo. «La muerte en la Barcelona del Antiguo Régimen (Aproximación metodológica)». En *La documentación notarial y la historia. Actas del II Coloquio de metodología histórica aplicada*, 2 vols., coordinado por Antonio Eiras Roel. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 1984, pp. 115-124.
- García Fernández, Máximo. *Herencia y patrimonio familiar en la Castilla del Antiguo Régimen (1650-1834): efectos socioeconómicos de la muerte y la partición de bienes*. Serie Historia y Sociedad, 43. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1995.
- _____. «Visiones de la muerte y religiosidad popular a través de los archivos parroquiales vallisoletanos». *Memoria Ecclesiae*, 9 (1996), pp. 113-127.
- _____. «Cultura material, consumo, moda e identidades sociales: la almoneda de bienes». En *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, dirigido por Máximo García Fernández. Madrid: Silex, 2013, pp. 235-260.
- García Garmilla, Patxi. *Andrés de Algarabel y Arroyo (Medinaceli, Soria? - Valladolid, 1740). Edición práctica de sus obras de música*. San Sebastián: Diputación Provincial de Soria y Universidad del País Vasco, 2012.
- _____. «El compositor soriano del barroco Andrés Algarabel y Arroyo (Medinaceli, ca. 1695-Valladolid, 1740)». *Revista de Soria*, 100 (2019), pp. 49-78.
- Gómez Carrasco, Cosme Jesús. «Herencia y transmisión del patrimonio a finales del Antiguo Régimen. Diferentes estrategias en la comunidad mercantil y en la élite local (Albacete, 1750-1830)». *Investigaciones Históricas*, 22 (2009), pp. 97-128.
- Gómez Navarro, Soledad. «El sentido de la muerte y la religiosidad a través de la documentación notarial cordobesa (1790-1814). I: Análisis y estudio de los testamentos». En *Boletín de Información de la Academia Granadina del Notariado*, 59 (1985), pp. 1-131.
- Irigoyen López, Antonio. *Entre el cielo y la tierra, entre la familia y la institución. El cabildo de la Catedral de Murcia en el siglo xvii*. Murcia: Universidad de Murcia, 2000.
- Le Goff, Jacques. *El nacimiento del purgatorio*. Madrid: Taurus, 1985.
- Llorens Cisteró, José María, Juan Bautista Varela de Vega y María Victoria Cavia Naya. «Vidal (I), Francisco». En *Diccionario de la música española e hispanoamericana*, 10 vols., dirigido por Emilio Casares Rodicio. Madrid: Sociedad General de Autores y Editores, 1999-2002, vol. 10 (2002), p. 859.
- López Benito, Clara Isabel. *La nobleza salmantina ante la vida y la muerte (1476-1535)*. Salamanca: Diputación Provincial, 1992.
- López-Calo, José. «Muro, Juan». En *Diccionario de la música española e hispanoamericana*, 10 vols., dirigido por Emilio Casares Rodicio. Madrid: Sociedad General de Autores y Editores, 1999-2002, vol. 7 (2000), pp. 908-910.
- _____. *La música en la Catedral de Valladolid. Documentario Musical (I). Actas capitulares (1547-1829)*. Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid y Caja España, 2007.

- Lorenzo Pinar, Francisco Javier. *Actitudes religiosas ante la muerte en Zamora en el siglo XVI: un estudio de mentalidades*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 1989.
- _____. *Muerte y ritual en la Edad Moderna*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1991.
- Martínez Gil, Fernando. *Actitudes ante la muerte en el Toledo de los Austrias*. Toledo: Ayuntamiento de Toledo, 1984.
- Maza Zorrilla, Elena. «Pobreza y hospitalidad pública en la ciudad de Valladolid a mediados del siglo XVIII». *Investigaciones históricas: época moderna y contemporánea*, 3 (1982), pp. 33-76.
- Mujal Elias, Juan. *Lérida. Historia de la Música*. Lleida: Dilagro Ediciones, 1975.
- Palacios Sanz, José Ignacio. *La música en las colegiadas de la provincia de Soria*. Soria: Diputación Provincial de Soria, 1997.
- _____. «Aportaciones de la escuela de infantes de coro de la colegiata de Medinaceli durante el magisterio de Lucas de Sancho (1683-1712)». *Nassarre. Revista Aragonesa de Musicología*, 33 (2017), pp. 95-136.
- _____. «Recepción y producción autóctona de repertorios musicales en la Colegiata-Catedral de Santa María La Mayor de Valladolid (a. de 1547-1629)». En *Cultura y música en la península Ibérica (c. 1100-c. 1650). Perspectivas caleidoscópicas*, editado por Francisco Rodilla León, Eva Esteve Roldán y John Griffiths. Kassel: Edition Reichenberger, 2022, pp. 291-325 (en prensa).
- Peñañel Ramón, Antonio. *Testamento y buena muerte: un estudio de mentalidades en la Murcia del siglo XVIII*. Murcia: Academia Alfonso X, 1987.
- Quijada Sánchez, Dido. «Testamentos de Palencia. Hombres y mujeres del ámbito rural en la segunda mitad del Setecientos». *Estudios Humanísticos. Historia*, 16 (2017-2018), pp. 309-342.
- Reder Gadow, Marion. *Morir en Málaga: testamentos malagueños del siglo XVIII*. Málaga: Universidad de Málaga, 1986.
- Rivas Álvarez José Antonio. *Miedo y piedad: testamentos sevillanos del siglo XVIII*. Sevilla: Diputación Provincial, 1986.
- Rodilla León, Francisco. «La capilla de música del Real Monasterio de Santa María de Guadalupe a través de la manda testamentaria de Diego López de Ribadeneira: un ejemplo de patronazgo musical en tiempos de Felipe II». *Revista de Musicología*, 40/1 (2017), pp. 99-134.
- _____. «Prácticas musicales en torno a la muerte en la Catedral de Ciudad Rodrigo. La fundación piadosa del maestro de capilla Juan Esquivel de Barahona». *Estudios Mirobrigenses*, VIII (2021), pp. 125-149.
- Rojo Vega, Anastasio. «El negocio del libro en Medina del Campo. Siglos XVI y XVII». *Investigaciones históricas: época moderna y contemporánea*, 7 (1987), pp. 17-26.
- Ruiz Jiménez, Juan. «Música tras la muerte: dotaciones privadas y espacios rituales en la Catedral de Sevilla (siglos XIII-XVI)». *Revista de Musicología*, 36/1 (2014), pp. 53-87.
- Sabadell Mateo, Clara. «El cambio de estilo en los villancicos de José Martínez de Arce (ca. 1662-1721)». Tesis doctoral, Universidad de Valladolid, 2016.
- _____. «Los manuscritos encuadernados de José Martínez de Arce (ca. 1662-1721)». *Cuadernos de Investigación Musical*, 4 (2018), pp. 5-31.
- Sangrador Vitores, Matías. *Historia de la muy noble y muy leal ciudad de Valladolid, desde su más remota antigüedad hasta la muerte de Fernando VII*. Valladolid: Editorial Maxtor, 2008.
- Santolaria Sierra, Félix. «Los colegios de Doctrinos de niños de la doctrina cristiana. Nuevos datos y fuentes documentales para su estudio». *Hispania Sacra*, 56/1-192 (1996), pp. 267-290.
- Serrano Martín, Eliseo, coord., *Muerte, religiosidad y cultura popular. Siglos XIII-XVIII*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1994.
- Urrea, Jesús. *La Catedral de Valladolid. Su historia y patrimonio*. Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid, 2021.
- Vaquero Puerta, Carlos, José Antonio Brizuela y Laura Saiz Vilorio. «Historia de los hospitales de Valladolid». *Anales de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid*, 55 (2018), pp. 161-179.
- Virgili Blanquet, M^a Antonia y Carmelo Caballero Fernández-Rufete. «La música religiosa en la diócesis vallisoletana». En *Historia de la Diócesis de Valladolid*. Valladolid: Arzobispado de Valladolid y Diputación Provincial, 1996, pp. 587-615.
- Vovelle, Michel. «Les attitudes devant la mort: problèmes de méthode, approches et lectures différentes (note critique)». *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations (ESC)*, 1 (1976), pp. 120-132.
- _____. *La mort et l'Occident, de 1300 à nos jours*. Paris: Gallimard, 1983.
- _____. *Ideología y mentalidades*. Barcelona: Ariel, 1985.
- Zozaya Montes, Leonor. «El ceremonial fúnebre como medio de adscripción a la religión católica: otras fuentes». En *Ocio y vida cotidiana en el mundo hispánico en la Edad Moderna*, coordinado por Francisco Núñez Roldán. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2007, pp. 353-365.

Recibido: 30.03.2022
Aceptado: 21.07.2022